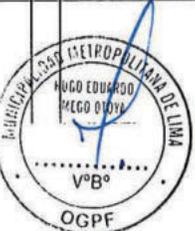
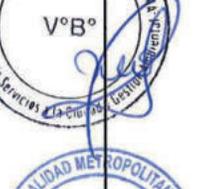


ANEXO TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

N°	SERVICIOS NO EXCLUSIVOS	REQUISITOS	PRECIO		PLAZO EN DÍAS
			CONCEPTO	S/	
	Ubicación: Segundo nivel 1. Hall de ingreso: 23.30 m2 2. Área Sala 1: 34.26 m2. 3. Área Sala 2: 90.69 m2. 4. Patio: 28.41 m2 5. Balcón: 40.06 m2 UNA ACTIVIDAD EN EL HALL DE INGRESO, SALA 01, SALA 02, PATIO Y BALCÓN DE LA PINACOTECA MUNICIPAL IGNACIO MERINO debe incluir: Personal de seguridad Personal de mantenimiento y limpieza NO CUENTA CON ESTACIONAMIENTO PROPIO.	1.2. Número de DNI 2. En caso de persona jurídica 2.1 Razón o denominación social 2.2 Número de RUC 2.3 Nombres y Apellidos completos y número de DNI del representante legal 2.4 Número de partida registral en la que consten las facultades de representación 3. Sobre evento 3.1 Precisar el nombre del evento, los objetivos y la finalidad Procedimiento - La solicitud presentada será evaluada a fin de determinar la disponibilidad del espacio en la fecha solicitada, si el espacio cumple con los criterios técnicos requeridos para el uso del espacio y si el evento a presentar se encuentra acorde a las funciones de la Gerencia de Cultura. El plazo para la evaluación de la solicitud no deberá superar los 15 días hábiles contados a partir del día siguiente de presentada la solicitud. - Una vez aprobada la solicitud, deberá suscribir el correspondiente contrato de arrendamiento y sus anexos, y realizar el pago de la tarifa correspondiente al servicio y el depósito del 10% por concepto de garantía, la misma que será devuelta una vez que la Subgerencia de Patrimonio Cultural, Artes Visuales, Museos y Bibliotecas verifique que el espacio ha sido devuelto en las condiciones pactadas. (1)	Eventos artísticos o culturales de 7 pm hasta las 12 am Eventos sociales o empresariales de 9 am hasta las 6 pm Eventos sociales o empresariales de 7 pm hasta las 12 am Eventos artísticos o culturales por hora Eventos sociales o empresariales por hora	1,944.00 3,110.00 1,944.00 280.00 420.00	    
81	ALQUILER Y/O ARRENDAMIENTO DE TERRAZA DE LA PINACOTECA MUNICIPAL IGNACIO MERINO Ubicación: Segundo nivel Área: 24.50 m2. NO CUENTA CON ESTACIONAMIENTO PROPIO. Horario disponible Martes a domingo de 10 am a 6 pm.	1. Presentar formulario debidamente llenado, en el cual deberá consignar la siguiente información: 1. En caso de persona natural 1.1. Nombres y Apellidos completos 1.2. Número de DNI 2. En caso de persona jurídica 2.1 Razón o denominación social 2.2 Número de RUC 2.3 Nombres y Apellidos completos y número de DNI del representante legal 2.4 Número de partida registral en la que consten las facultades de representación 3. Sobre evento 3.1 Precisar el nombre del evento, los objetivos y la finalidad Procedimiento - La solicitud presentada será evaluada a fin de determinar la disponibilidad del espacio en la fecha solicitada, si cumple con los criterios técnicos requeridos para el uso del espacio y si el evento a presentar se encuentra acorde a la programación del Museo Metropolitano de Lima. El plazo para la evaluación de la solicitud no deberá superar los 15 días hábiles contados a partir del día siguiente de presentada la solicitud. - Una vez aprobada la solicitud, deberá realizar el pago de la tarifa correspondiente al servicio y el depósito del 20% por concepto de garantía, la misma que será devuelta una vez que la Subgerencia de Patrimonio Cultural, Artes Visuales, Museos y Bibliotecas verifique que el espacio ha sido devuelto en las condiciones pactadas.(1) - Luego de realizado los depósitos, se deberá suscribir el correspondiente contrato de arrendamiento y sus anexos.	Tarifa mensual	2,500.00	  
82	PRODUCCIÓN DE EVENTOS CULTURALES CON FINES DE LUCRO EN LOS ESPACIOS DE LA PINACOTECA IGNACIO MERINO Eventos Artísticos o Culturales producidos por la Gerencia de Cultura de la Municipalidad Metropolitana de Lima	Pago de entrada	Eventos artísticos y/o culturales por función, organizados por la Municipalidad Metropolitana de Lima	Los ingresos de laquilla se distribuyen de la siguiente manera: 100% para la Municipalidad Metropolitana de Lima	 
83	VISITAS GUIADAS A LOS ESPACIOS DE PINACOTECA I. TARIFAS REGULARES Duración máxima de una hora				 
	1. Entrada general	PRESENTACIÓN DEL D.N.I.	De 18 años a más	10.00	
			Beneficios ClubMet	20% de descuento del costo de la entrada general	
	2. Tarifa menores de edad (Ingreso a partir de los 6 años hasta los 17 años)	PRESENTACIÓN DEL D.N.I.	Niños de 6 años a 17 años	3.50	
	3. Tarifa preferencial, mayores de edad	PRESENTACIÓN DEL D.N.I.	A partir de los 60 años a más (De Lunes a Domingo, incluyendo feriados)	5.00	
	4. Tarifa estudiantes de educación superior	Presentar Carnet institucional		5.00	
	5. Guías oficiales de turismo, licenciados en turismo y docentes	Presentar Carnet institucional Nota (4)		Gratis	
	6. Tarifa para personas con discapacidad reconocido con carnet CONADIS de acuerdo a su categoría	Presentar: Documento acreditado		5.00	    

ANEXO TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

N°	SERVICIOS NO EXCLUSIVOS	REQUISITOS	PRECIO		PLAZO EN DÍAS
			CONCEPTO	S/	
7.	Invitados especiales y otros	Nota: (5) Sujeto a autorización por la Administración del Museo		Gratuito	
8.	Días especiales a visita a museos o días festivos	Nota: (3) De acuerdo a programas y fechas y horarios implementados y/o establecidos por la Subgerencia de Patrimonio Cultural, Artes Visuales, Museos y Bibliotecas		Gratuito	
II. TARIFAS PROMOCIONALES					
A) INSTITUCIONES EDUCATIVAS					
A.1	Estudiantes	Previa Presentación del D.N.I. Previa Solicitud (No incluye domingos ni feriados)	Instituciones Educativas de primaria, secundaria y superior a nivel nacional. (Mínimo 50 estudiantes)	4.00	
B) CORPORACIÓN MUNICIPAL - MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA					
B.1	Entrada general		A partir de 18 años de edad	5.00	
B.2	Niños		Niños de 6 años a 17 años	2.50	
C) TARIFAS CORPORATIVAS PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS					
C.1	Entrada general	Previa Presentación del D.N.I. Previa Solicitud (No incluye domingos ni feriados)		8.00	
C.2	Niños		Niños de 6 años a 17 años	4.00	
D) BOLETO CULTURAL. Válido por (7) días calendarios					
		Válido para 6 lugares culturales: 1. Teatro Municipal 2. Teatro Manuel A. Segura 3. Museo del Teatro 4. Pinacoteca 5. Museo de Sitio Bodega y Quadra 6. Museo Metropolitano de Lima			
D.1.	Entrada general	Presentación del D.N.I.	De 18 años a más	50.00	
D.2.	Tarifa menores de edad (Ingreso a partir de los 6 años hasta los 18 años)	Presentación del D.N.I.	Niños de 6 años a 17 años	25.00	
D.3.	Tarifa preferencial, mayores de edad	Presentación del D.N.I.	A partir de los 60 años a más (De Lunes a Domingo, incluyendo feriados)	25.00	
D.4.	Tarifa estudiantes de educación superior	Presentar Carnet institucional		25.00	
D.5.	Gulas oficiales de turismo, licenciados en turismo y docentes	Presentar Carnet institucional Nota (4)		Gratuito	
D.6.	Tarifa para personas con discapacidad acreditada con carnet COHADIS de acuerdo a su categoría	Presentar: Documento que acredite		25.00	
D.7.	CORPORACIÓN MUNICIPAL - MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA, OPD Y EM (*)	DEBERÁ PRESENTAR SU FOTO CHECK Y DNI		25.00	
84	VENTA DE SOUVENIRS DE PINACOTECA				
	Afiche 60 x 42 cm.		unidad	20.00	
	Gorra con bordado		unidad	35.00	
	Bolsa de tela 39 cm. alto x 37 cm. ancho		unidad	45.00	
	Muchila tipo bolso 39 cm. alto x 34 cm. ancho		unidad	35.00	
	Mouse Pad 18 x 22 cm.		unidad	15.00	
	Posavasos x 6 unidades con diseño		juego	36.00	
	Aretes		unidad	18.00	
	Llaveros		unidad	15.00	
	Lanyar estampado		unidad	15.00	
	Pines con diseño		unidad	5.00	
	Imanes para refrigerador		unidad	15.00	
	Separador de libro imantado		unidad	20.00	
	Taza de 11 onzas con impresión		unidad	25.00	
	Polo hombre con diseño		unidad	45.00	
	Polo mujer con diseño		unidad	45.00	
	Delantal estampado		unidad	40.00	
	Lápiz con diseño		unidad	5.00	
	Lapicero con diseño		unidad	5.00	
	Tomatodo de 600 ml.		unidad	30.00	
	Libreta con diseño 13 x 18 cm		unidad	25.00	
	Shot pack de 4 con diseño		juego	50.00	
	vaso de vidrio con diseño		unidad	25.00	
	Calendario con diseño		unidad	35.00	
	Bolsa de papel kraft liner con logo 30 x 9 x 35 cm.		unidad	10.00	
	Bolsa de papel kraft liner con logo 22 x 9 x 26 cm.		unidad	5.00	
	Bolsa de papel kraft liner con logo 17 x 8 x 20 cm.		unidad	3.00	
85	PUBLICACIONES CULTURALES				
	A. Mumlbro			15.00	
	B. Libro de investigación (tapa dura)			60.00	
	C. Libro de investigación (tapa rústica)			40.00	
	D. Libro de reconocimiento u homenaje (tapa dura)			150.00	



ANEXO TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

N°	SERVICIOS NO EXCLUSIVOS	REQUISITOS	PRECIO		PLAZO EN DÍAS
			CONCEPTO	S/	
	Municipalidad Metropolitana de Lima	NO AMERITA	E. Libro de reconocimiento u homenaje (tapa rustica)	100.00	
			Beneficios ClubMet	20% de descuento en las publicaciones realizadas	
	Pack de Colección Munilibros (10 ejemplares)			150.00	
86	VENTA DE SOUVENIRS DEL FONDO EDITORIAL				
	Tarjeta postal impresa 16 x 10 cm.		unidad	1.00	
	Bolsa de tela 39 cm. alto x 37 cm. ancho		unidad	30.00	
	Bolsa de papel liner 250 gr. 28 x 23		unidad	1.00	
	Bolsa de papel liner 250 gr. 35 x 30		unidad	2.00	
	Polo hombre con diseño		unidad	40.00	
	Polo mujer con diseño		unidad	40.00	
	Lápis con diseño		unidad	4.00	
	Lapicero con diseño		unidad	4.50	
	Libreta con diseño 13 x 18 cm		unidad	15.00	
	Taza de 11 onzas con impresión		unidad	15.00	
87	VENTA DE SOUVENIRS DE GALERÍAS				
	Aliche 60 x 42 cm.		unidad	20.00	
	Set de especias con stand de metal		unidad	70.00	
	Bolsa de tela 39 cm. alto x 37 cm. ancho		unidad	30.00	
	Mochila tipo bolso 39 cm. alto x 34 cm. ancho		unidad	30.00	
	Mouse Pad 18 x 22 cm.		unidad	15.00	
	Pasavasos x 6 unidades con diseño		unidad	28.00	
	Llaveros		unidad	10.00	
	Pines con diseño		unidad	5.00	
	Imanes para refrigerador		unidad	10.00	
	Taza de 11 onzas con impresión		unidad	15.00	
	Taza para café tipo espresso con plato		unidad	20.00	
	Rompecabezas		unidad	65.00	
	Tarjeta postal impresa 16 x 10 cm.		unidad	1.00	
	vaso de vidrio con diseño		unidad	25.00	
	Shot pack de 4 con diseño		unidad	20.00	
	Separador de Libros de resina		unidad	10.00	
	Tomatodo de 600 ml.		unidad	25.00	
	Calendario con diseño		unidad	20.00	
	Catalogos de tapa dura de exposiciones		unidad	70.00	

Notas:

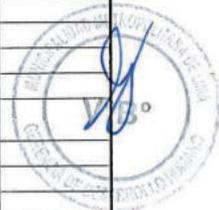
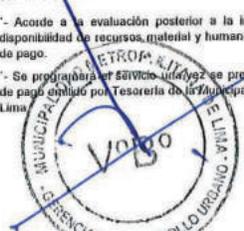
- (1) El horario, el recorrido, la frecuencia y la cantidad de personas por grupo, lo establecerá la Subgerencia de Patrimonio Cultural, Artes Escénicas, Museos y Bibliotecas, con opinión de la Administración del Museo Metropolitano de Lima, información que estará a disposición del público al momento de comprar sus entradas.
 - (2) En caso se requiera la exoneración del pago de las tarifas de ingreso para un grupo, los solicitantes llenan una solicitud de exoneración y la presentan a la Gerencia de Cultura, sustentando las razones por las cuales requiere la exoneración del pago de la tarifa general de ingreso al Museo. Los grupos exonerados deberán ajustarse a los turnos disponibles, de preferencia los días martes y miércoles entre 10.00 a.m. y 1.00 p.m. No se aceptarán más de 100 exoneraciones al mes.
 - (3) Los días de promoción de acceso a los museos y los días festivos será establecido por la Subgerencia de Patrimonio Cultural, Artes Escénicas, Museos y Bibliotecas, con opinión de la Administración del Museo Metropolitano de Lima.
 - (4) Sea que ingresen con o sin compañía de un turista o grupo de turistas (Ley N° 28529)
 - (5) Se brindará ingreso gratuito en ciertos casos y sujeto a la aprobación de la Subgerencia de Patrimonio Cultural, Artes Escénicas, Museos y Bibliotecas, con opinión de la Administración del Museo Metropolitano de Lima, a entidades o personalidades de carácter político o diplomático.
 - (6) Son servicios que se brindan a la ciudadanía de manera gratuita.
- (*) Organismos Públicos Descentralizados y Empresas Municipales

GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL

SUBGERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD

Atención desde 08:00 horas hasta las 16:00 horas de Lunes a Sábado

1	SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN DE OBRAS MENORES	1 Presentar documento simple dirigido a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental solicitando el servicio y detallando la ubicación exacta y la cantidad (m3) promedio. Lo cual podrá hacer mediante las siguientes opciones: - Enviar solicitud correspondiente mediante mesa de partes virtual. - Completar formulario en línea 2 Realizar pago por el servicio (previa confirmación de lo que se indica en las siguientes Notas) NOTAS: - Se realizará una inspección visual a fin de determinar la cantidad (m3) a recolectar, transportar y disponer en el relleno sanitario o escombrera autorizada. - Acordo a la evaluación posterior a la inspección realizada y disponibilidad de recursos, material y humano, se girará una orden de pago. - Se programará el servicio una vez se presente el comprobante de pago emitido por Tesorería de la Municipalidad Metropolitana de Lima.	m3	39.90	03 días calendario
---	--	---	----	-------	--------------------



ANEXO TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

N°	SERVICIOS NO EXCLUSIVOS	REQUISITOS	PRECIO		PLAZO EN DÍAS
			CONCEPTO	S/	
		<p>* Una vez realizado el servicio, el solicitante debe completar sus nombres y apellidos, tipo y N° documento de documento de identidad y firma, en el formato correspondiente, en señal de conformidad.</p> <p>*El cobro será estimado en función a m3 enteros (no se consideraran fracciones).</p> <p>*Podrá realizarse consultas afines mediante correo institucional de la División de Supervisión de Limpieza Pública</p>			
2	SERVICIO DE BARRIDO, LAVADO, RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES PARA EVENTOS DEPORTIVOS O NO DEPORTIVOS EN LA JURISDICCIÓN DEL CERCADO DE LIMA	<p>1 Presentar documento simple dirigido a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental solicitando el servicio de Barrido, Lavado, Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos para eventos en el Cercado de Lima detallando la ubicación exacta, horarios y la cantidad (Km-L, M2 y TN) promedio.</p> <p>*- Podrá optarse por enviar la solicitud correspondiente mediante mesa de partes virtual o mediante formulario en línea.</p> <p>2 Realizar pago por el servicio, (previa confirmación de lo que se indica en las siguientes notas).</p> <p>NOTAS:</p> <p>a) Se realizará una inspección visual a fin de determinar la cantidad (Km-L, M2 y TN) del servicio a brindar para barrido, lavado, recolección, transporte y disposición en el relleno sanitario.</p> <p>b) Acorde a la evaluación posterior a la inspección realizada y disponibilidad de recursos material y humano, se girará una orden de pago.</p> <p>c) Se programará el servicio una vez presentado el comprobante de pago emitido por Tesorería de la Municipalidad Metropolitana de Lima.</p> <p>d) Una vez realizada la disposición final en donde se realizará el pesaje del total de los residuos, de haber salido pendiente de pago, se emitirá la orden de pago correspondiente. Para lo cual se notificará al correo electrónico, consignado en la solicitud. Y para lo cual el contratante tendrá un plazo máximo de tres (03) días hábiles para realizar el pago respectivo.</p> <p>e) Culminado el servicio y recibido el pago, el representante legal del contratante, deberá colocar sobre formato dispuesto por la División de Supervisión de Limpieza Pública, el representante legal deberá colocar los datos requeridos (razón social, RUC, nombres y apellidos, N° DNI) y su firma, en el formato brindado, en señal de conformidad.</p>	<p>Barrido (Km - L) Metrage Lavado (m2) Recolección (TN)</p>	<p>S/ 175.10 S/ 0.30 S/ 226.50</p>	05 días calendario

GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

1 TALLER DE ADIESTRAMIENTO CANINO COMUNITARIO	<p>1 Solicitud dirigida a la Subgerencia de Operaciones de la gerencia de Seguridad Ciudadana (especificando datos del propietario/ persona encargada, datos de can: nombre, edad y raza)</p> <p>2 Copia de la Cartilla de vacunación que contenga: Vacunación sextuple + antirrábica y desparasitación vigente.</p> <p>3 Constancia de inscripción del can en el Registro Municipal de Canes correspondiente.</p> <p>4 Declaración Jurada mediante el cual el propietario y/o responsable asume la responsabilidad por incidentes con el can durante el adiestramiento</p> <p>5 Pago por el servicio de adiestramiento. (*)</p> <p>Procedimiento</p> <p>1 Una vez aprobada la solicitud, se programará fecha para la evaluación médica del can.</p> <p>2 El pago por servicio de adiestramiento se realiza posterior a la evaluación médica favorable*</p> <p>Nota</p> <p>* Una hora pedagógica corresponde a 45 minutos</p> <p>* El lugar de adiestramiento está ubicado en el Parque de la Exposición.</p>	<p>Taller de adiestramiento 08 horas pedagógicas (dos veces por semana)</p> <p>Los horarios de adiestramiento los días viernes y sábados, en dos turnos:</p> <p>De 8am (duración del taller 45 minutos)</p> <p>De 9am (duración del taller 45 minutos)</p> <p>Sesión de adiestramiento por 01 hora pedagógica (01 vez por semana)</p>	<p>100.00</p> <p>30.00</p>	<p>3 días hábiles</p> <p>3 días hábiles</p>
---	---	---	----------------------------	---

El lugar de adiestramiento será anunciado en el portal web: Municipalidad Metropolitana de Lima <https://www.munlima.gob.pe>
 Descargue el formato de solicitud en: Municipalidad Metropolitana de Lima <https://www.munlima.gob.pe>

GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO

SUBGERENCIA DE EDUCACIÓN, DEPORTES, JUVENTUD Y RECREACION

Atención de 8:00 horas hasta las 23:00 horas de Lunes a Domingo y en todos los Centros Deportivos

1. USO DE CENTROS DEPORTIVOS (Atención de 8:00 horas hasta las 23:00 horas de Lunes a Domingo y Feriados)

A. Ingreso a las zonas de esparcimiento y recreación de los Centros Deportivos. Centro Deportivo Puente Piedra, Centro Deportivo Turgasuca, Centro Deportivo La Pascana, Centro Deportivo Independencia, Centro Deportivo Uplis Huascar, Centro Deportivo Juan Pablo II, Centro Deportivo Villa El Salvador. No se cobrará el ingreso siempre y cuando: i) Los usuarios tomen un servicios descrito en los puntos 2, 3 y 4 ii) Un (01) acompañante adulto de los menores de edad que tomen el servicio de escuelas deportivas.	1 Presentación del documento de identidad	Niños hasta 04 años, adultos mayores (a partir de 60 o más) y personas con alguna discapacidad (registrada en CONADIS)	Gratuito
	2 Pago del Ticket en Administración / Pago por plataforma digital.	Personas de 05 a 17 años	0.30
	Condiciones: Mostrar el comprobante de pago al ingresar	Adultos de 18 a 59 años	0.70

2. ALQUILER DE INFRAESTRUCTURA EN CENTRO DEPORTIVOS (Atención de 8:00 horas hasta las 23:00 horas de Lunes a Domingo y Feriados en todos los Centros Deportivos)

1 Pago en administración o por plataforma digital. Sin cobro en el Centro Deportivo Amargosa de Bolognese y en el Centro Deportivo Bolognese de Bolognese.	Por una (1) hora - (De 06:00 a 18:00 horas)	8.00
	Por una (1) hora - (De 18:01 a 23:00 horas)	17.00



ANEXO TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

N°	SERVICIOS NO EXCLUSIVOS	REQUISITOS	PRECIO		PLAZO EN DÍAS
			CONCEPTO	S/	
A	Alquiler de losa, organización de eventos deportivos y de actividad física o capacitaciones en materia deportiva	Condiciones: Según disponibilidad de espacio deportivo	Alquiler de losa para evento por 6 horas - (Se alquila de 8:00 a 14:00 horas)	44.00	
			Alquiler de losa para evento por 6 horas - (Se alquila de 16:00 a 22:00 horas)	92.00	
B	Losa de piso sintético modular de polipropileno para práctica deportiva y de actividad física, organización de eventos deportivos y de actividad física o capacitaciones en materia deportiva	1 Pago en administración o por plataforma digital Condiciones: Según disponibilidad de espacio deportivo	Por una (1) hora - (De 06:00 a 18:00 horas)	25.00	
			Por una (1) hora - (De 18:01 a 23:00 horas)	35.00	
			Alquiler de losa para evento por 6 horas - (Se alquila de 8:00 a 14:00 horas)	108.00	
			Alquiler de losa para evento por 6 horas - (Se alquila de 16:00 a 22:00 horas)	189.00	
C	Campo de grass sintético de fútbol 5 - 6 - 7 - 8 - 9 para práctica deportiva y de actividad física, organización de eventos deportivos y de actividad física o capacitaciones en materia deportiva	1 Pago en administración o por plataforma digital Condiciones: Según disponibilidad de espacio deportivo	Por una (1) hora - (De 06:00 a 18:00 horas)	50.00	
			Por una (1) hora - (De 18:01 a 23:00 horas)	60.00	
			Alquiler de campo para evento por 6 horas - (Se alquila de 8:00 a 14:00 horas)	270.00	
			Alquiler de campo para evento por 6 horas - (Se alquila de 16:00 a 22:00 horas)	324.00	
D	Campo de césped artificial fútbol 11 para práctica deportiva y de actividad física, organización de eventos deportivos y de actividad física o capacitaciones en materia deportiva	1 Pago en administración o por plataforma digital Condiciones: Según disponibilidad de espacio deportivo	Por una (1) hora - (De 06:00 a 18:00 horas)	150.00	
			Por una (1) hora - (De 18:01 a 23:00 horas)	180.00	
			Por una (1) hora - (De 06:00 a 18:00 horas) para clubes, empresas u organizaciones que entrenan, organizan o participan en torneos o campeonatos deportivos o recreativos	250.00	
			Por una (1) hora - (De 18:01 a 23:00 horas) para clubes, empresas u organizaciones que entrenan, organizan o participan en torneos o campeonatos deportivos o recreativos	300.00	
E	Espacio multifusos cerrado A (Centro Deportivo Dansey Ter y 3er piso) para práctica deportiva y de actividad física, organización de eventos deportivos y de actividad física o capacitaciones en materia deportiva	1 Pago en administración o por plataforma digital Condiciones: Según disponibilidad de espacio deportivo	Por una (1) hora - (De 06:00 a 18:00 horas)	60.00	
			Por una (1) hora - (De 18:01 a 23:00 horas)	90.00	
F	Espacio multifusos cerrado B (Centro Deportivo Conchucos 2do piso) para práctica deportiva y de actividad física, organización de eventos deportivos y de actividad física o capacitaciones en materia deportiva	1 Pago en administración o por plataforma digital Condiciones: Según disponibilidad de espacio deportivo	Por una (1) hora - (De 06:00 a 18:00 horas)	50.00	
			Por una (1) hora - (De 18:01 a 23:00 horas)	60.00	
G	Espacio multifusos cerrado C (otros salones) para práctica deportiva y de actividad física, organización de eventos deportivos y de actividad física o capacitaciones en materia deportiva	1 Pago en administración o por plataforma digital Condiciones: Según disponibilidad de espacio deportivo	Por una (1) hora - (De 06:00 a 23:00 horas)	35.00	
H	Piscina NO temperada para práctica de natación, actividades físicas acuáticas y capacitaciones	1 Pago en administración o por plataforma digital Condiciones: Según disponibilidad de espacio deportivo	Ingreso a un carril de la piscina por una (1) hora para Niños - de Lunes a Viernes	2.00	
			Ingreso a un carril de la piscina por una (1) hora para Niños - de Sábado, Domingo y Feriados	3.00	
			Ingreso a un carril de la piscina por una (1) hora para ADULTOS - de Lunes a Viernes	3.00	
			Ingreso a un carril de la piscina por una (1) hora para ADULTOS - Sábado, Domingo y Feriados	4.00	
			Alquiler de 01 carril por (1) hora - de lunes a domingos y feriados	30.00	
			Alquiler de piscina completa para evento por 6 horas (de 8:00 a 14:00)	900.00	
I	Piscina Temperada para práctica de natación, actividades físicas acuáticas y capacitaciones	1 Pago en administración o por plataforma digital Condiciones: Según disponibilidad de espacio deportivo	Ingreso a un carril de la piscina por una (1) hora para Niños - de Lunes a Viernes	2.00	
			Ingreso a un carril de la piscina por una (1) hora para Niños - de Sábado, Domingo y Feriados	4.00	
			Ingreso a un carril de la piscina por una (1) hora para ADULTOS - de Lunes a Viernes	3.00	
			Ingreso a un carril de la piscina por una (1) hora para ADULTOS - Sábado, Domingo y Feriados	5.00	
			Alquiler de 01 carril por una (1) hora - de Lunes a domingos y feriados	40.00	
			Alquiler de piscina completa para evento por día (de 8:00 a 14:00)	1,200.00	
J	Gimnasios Municipales en Infraestructura Móvil (Carpa) para práctica deportiva y de actividad física, organización de eventos deportivos y de actividad física o capacitaciones en materia deportiva	1 Pago en administración o por plataforma digital Condiciones: Según disponibilidad de espacio deportivo	Ingreso por un (1) día, por persona	3.00	
			Ingreso por treinta (30), días por persona - durante el mes de la inscripción	40.00	
K	Gimnasios Municipales en Infraestructura construida para práctica deportiva y de actividad física, organización de eventos deportivos y de actividad física o capacitaciones en materia deportiva	1 Pago en administración o por plataforma digital Condiciones: Según disponibilidad de espacio deportivo	Ingreso por un (1) día, por persona	5.00	
			Ingreso por treinta (30), días por persona - durante el mes de la inscripción	50.00	
L	Alquiler de azotea Centro Deportivo Conchucos para eventos deportivos y recreativos	1 Pago en administración o por plataforma digital Condiciones: Según disponibilidad de espacio deportivo	Alquiler por 04 horas - sujeto a disponibilidad horario (turno 1: de 09:00-13:00 / turno 2: de 15:00-19:00). Incluye baños y kitchenet	250.00	

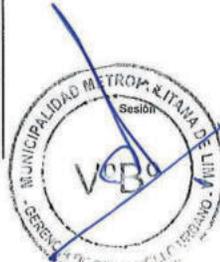
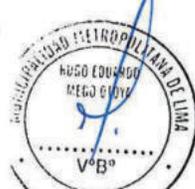
3. ESCUELAS DEPORTIVAS

A	Escuelas deportivas presenciales en losas de concreto y espacios multifusos C (12 clases)	1 Pago a Administración o por plataforma digital Costo gratuito en el Centro Deportivo Amazonas, Centro Deportivo Ancón, Centro Deportivo Bello Horizonte Condiciones: Llenado de Ficha o por formulario digital Confirmación de horario Presentación de carné o DNI al ingresar	Una (1) disciplina mensual por alumno según las ofrecidas por la Subgerencia de Deportes y Recreación	15.00	
---	---	---	---	-------	--



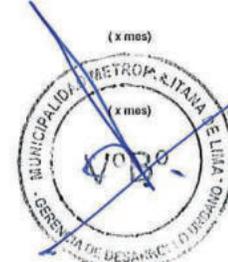
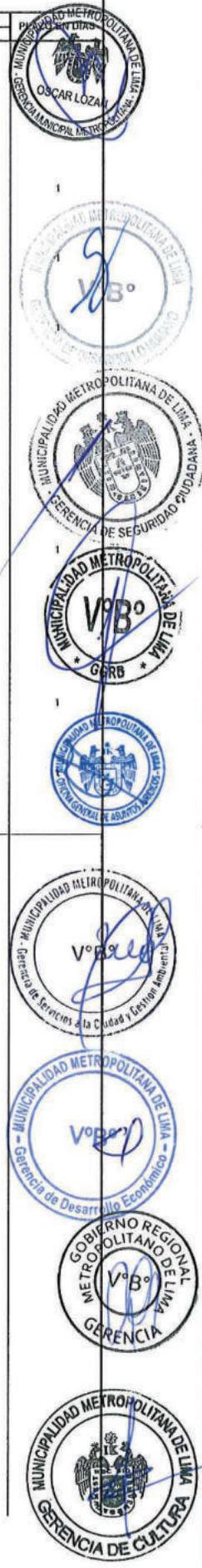
ANEXO TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

N°	SERVICIOS NO EXCLUSIVOS	REQUISITOS	PRECIO		PLAZO EN DÍAS
			CONCEPTO	S/	
		3 Presentar recibo de Pago 4 Previa Evaluación del propio médico rehabilitador del establecimiento 5 El paciente trae insumos prescritos por el médico			
	B. TERAPIA DE LENGUAJE EVALUACION TERAPIA DE LENGUAJE	1 Estar Registrado 2 Presentar DNI 3 Indicación Médica 4 Presentar recibo de Pago	Evaluación	15.00	1
	TRATAMIENTO DE LENGUAJE INDIVIDUAL	1 Estar Registrado 2 Presentar DNI 3 Indicación Médica 4 Presentar recibo de Pago	Sesión	15.00	1
	TRATAMIENTO DE LENGUAJE GRUPAL	1 Estar Registrado 2 Presentar DNI 3 Indicación Médica 4 Presentar recibo de Pago	Sesión	10.00	1
	C. TERAPIA DE PSICOLOGÍA EVALUACION TERAPIA DE PSICOLOGÍA	1 Estar Registrado 2 Presentar DNI 3 Indicación Médica 4 Presentar recibo de Pago	Evaluación	15.00	1
	TRATAMIENTO DE PSICOLOGÍA INDIVIDUAL	1 Estar Registrado 2 Presentar DNI 3 Indicación Médica 4 Presentar recibo de Pago	Sesión	15.00	1
	TRATAMIENTO DE PSICOLOGÍA GRUPAL	1 Estar Registrado 2 Presentar DNI 3 Indicación Médica 4 Presentar recibo de Pago	Sesión	10.00	1
	D. TERAPIA DE PSICOPEDAGOGÍA TRATAMIENTO DE PSICOPEDAGOGÍA INDIVIDUAL	1 Estar Registrado 2 Presentar DNI 3 Indicación Médica 4 Presentar recibo de Pago	Sesión	15.00	1
	TRATAMIENTO DE PSICOPEDAGOGÍA GRUPAL	1 Estar Registrado 2 Presentar DNI 3 Indicación Médica 4 Presentar recibo de Pago	Sesión	10.00	1
	E. TERAPIA OCUPACIONAL EVALUACION EN REHABILITACION PROFESIONAL	1 Estar Registrado 2 Presentar DNI 3 Indicación Médica 4 Presentar recibo de Pago	Evaluación	15.00	1
	TERAPIA OCUPACIONAL INDIVIDUAL	1 Estar Registrado 2 Presentar DNI 3 Indicación Médica 4 Presentar recibo de Pago	Sesión	15.00	1
	TERAPIA OCUPACIONAL GRUPAL	1 Estar Registrado 2 Presentar DNI 3 Indicación Médica 4 Presentar recibo de Pago	Sesión	10.00	1
	F. TERAPIA FÍSICA EVALUACION FISIOTERAPUTICA	1 Estar Registrado 2 Presentar DNI 3 Indicación Médica 4 Presentar recibo de Pago	Evaluación	15.00	1
	REEDUCACION FUNCIONAL NEUROLOGICA	1 Estar Registrado 2 Presentar DNI 3 Indicación Médica 4 Presentar recibo de Pago	Sesión	15.00	1
	REEDUCACION POSTURAL	1 Estar Registrado 2 Presentar DNI 3 Indicación Médica 4 Presentar recibo de Pago	Sesión	15.00	1
	DESGATILLAMIENTO MUSCULAR	1 Estar Registrado 2 Presentar DNI 3 Indicación Médica 4 Presentar recibo de Pago	Sesión	15.00	1
	MASOTERAPIA	1 Estar Registrado 2 Presentar DNI 3 Indicación Médica 4 Presentar recibo de Pago	Sesión	15.00	1
	MEGANOTERAPIA	1 Estar Registrado 2 Presentar DNI 3 Indicación Médica 4 Presentar recibo de Pago	Sesión	15.00	1
	PAQUETES PROMOCIONALES DE TERAPIA FÍSICA: PAQUETE N° 1: CALOR SUPERFICIAL + ULTRASONIDO + ELECTROTERAPIA	1 Estar Registrado	Sesión	18.00	1
	PAQUETE N° 2: CALOR SUPERFICIAL + ELECTROTERAPIA O ULTRASONIDO + MASAJE	2 Presentar DNI		18.00	1



ANEXO TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

N°	SERVICIOS NO EXCLUSIVOS	REQUISITOS	PRECIO		PL
			CONCEPTO	S/	
	PAQUETE N° 3: CALOR SUPERFICIAL + MASAJE + KINESEOTERAPIA	3 Indicación Médica		18.00	
	PAQUETE N° 4: COMPRESAS FRIAS + ULTRASONIDO + ELECTROTERAPIA+MASAJE	4 Presentar recibo de Pago		18.00	
	MAGNETOTERAPIA	1 Estar Registrado 2 Presentar DNI 3 Indicación Médica 4 Presentar recibo de Pago		18.00	
	PSICOMOTRICIDAD	1 Estar Registrado 2 Presentar DNI 3 Indicación Médica 4 Presentar recibo de Pago	Sesión	18.00	1
	TERAPIA CÁRDIORESPIRATORIA	1 Estar Registrado 2 Presentar DNI 3 Indicación Médica 4 Presentar recibo de Pago	Sesión	18.00	
	INFRAROJO	1 Estar Registrado 2 Presentar DNI 3 Indicación Médica 4 Presentar recibo de Pago	Sesión	18.00	
	G. TERAPIA COMPLEMENTARIA(***)				
	- EVALUACION DE TERAPIA COMPLEMENTARIA	1 Estar Registrado 2 Presentar DNI 3 Indicación Médica 4 Presentar recibo de Pago	Evaluación	15.00	
	- TERAPIA COMPLEMENTARIA INDIVIDUAL	1 Estar Registrado 2 Presentar DNI 3 Indicación Médica 4 Presentar recibo de Pago	Sesión	15.00	
	- TERAPIA COMPLEMENTARIA GRUPAL	1 Estar Registrado 2 Presentar DNI 3 Indicación Médica 4 Presentar recibo de Pago	Sesión	10.00	1
	H. TERAPIA SENSORIAL				
	- EVALUACION DE TERAPIA SENSORIAL	1 Estar Registrado 2 Presentar DNI 3 Indicación Médica 4 Presentar recibo de Pago	Evaluación	15.00	
	- TERAPIA SENSORIAL INDIVIDUAL	1 Estar Registrado 2 Presentar DNI 3 Indicación Médica 4 Presentar recibo de Pago	Sesión	15.00	1
	- TERAPIA SENSORIAL GRUPAL	1 Estar Registrado 2 Presentar DNI 3 Indicación Médica 4 Presentar recibo de Pago	Sesión	10.00	
	I. TALLERES OCUPACIONALES Y DE PRODUCCION				
	- PANADERIA, PASTELERIA Y GASTRONOMIA				
	CURSO DE PASTELERIA BASICA	1 Estar Registrado 2 Presentar DNI 3 Presentar recibo de Pago	(x mes)	25.00	
	CURSO DE PASTELERIA FINA	1 Estar Registrado 2 Presentar DNI 3 Presentar recibo de Pago	(x mes)	25.00	
	CURSO DE BUFFET COMERCIAL	1 Estar Registrado 2 Presentar DNI 3 Presentar recibo de Pago	(x mes)	25.00	
	CURSO DE PANADERIA BASICA	1 Estar Registrado 2 Presentar DNI 3 Presentar recibo de Pago	(x mes)	25.00	
	CURSO DE PANADERIA INTERMEDIO-AVANZADO	1 Estar Registrado 2 Presentar DNI 3 Presentar recibo de Pago	(x mes)	25.00	
	CURSO DE DECORACION DE TORTAS BASICO	1 Estar Registrado 2 Presentar DNI 3 Presentar recibo de Pago	(x mes)	25.00	
	CURSO DE DECORACION DE TORTAS AVANZADO	1 Estar Registrado 2 Presentar DNI 3 Presentar recibo de Pago	(x mes)	25.00	
	- CONFECCION TEXTIL:				
	CURSO DE OPERATIVIDAD DE MAQUINAS INDUSTRIALES	1 Estar Registrado 2 Presentar DNI 3 Presentar recibo de Pago	(x mes)	25.00	
	CURSO CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR	1 Estar Registrado 2 Presentar DNI 3 Presentar recibo de Pago	(x mes)	25.00	
	CURSO ESTAMPADO DE PRENDAS DE VESTIR	1 Estar Registrado 2 Presentar DNI 3 Presentar recibo de Pago	(x mes)	25.00	



ANEXO TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

N°	SERVICIOS NO EXCLUSIVOS	REQUISITOS	PRECIO		PLAZO EN DÍAS
			CONCEPTO	S/	
	CURSO SET DE DORMITORIO	1 Estar Registrado 2 Presentar DNI 3 Presentar recibo de Pago	(x mes)	25.00	  
	MANUALIDADES: TALLER DE MANUALIDADES	1 Estar Registrado 2 Presentar DNI 3 Presentar recibo de Pago	(x mes)	25.00	
	TALLER DE ACTIVIDADES RECREATIVAS	1 Estar Registrado 2 Presentar DNI 3 Presentar recibo de Pago	(x mes)	15.00	
	TALLER DE ACTIVIDADES VACACIONALES	1 Estar Registrado 2 Presentar DNI 3 Presentar recibo de Pago	(x mes)	25.00	
	ELECTRONICA : ROBOTICA ELECTRONICA INSTALACIONES ELECTRICAS	1 Estar Registrado 2 Presentar DNI 3 Presentar recibo de Pago	(x mes)	25.00	
	COMPUTACIÓN: CURSO DE OFFICE BASICO	1 Estar Registrado 2 Presentar DNI 3 Presentar recibo de Pago	(x mes)	25.00	
	CURSO DE OFFICE INTERMEDIO	1 Estar Registrado 2 Presentar DNI 3 Presentar recibo de Pago	(x mes)	25.00	
	CURSO DE EXCEL COMERCIAL	1 Estar Registrado 2 Presentar DNI 3 Presentar recibo de Pago	(x mes)	25.00	
	CURSO DE PUBLISHER	1 Estar Registrado 2 Presentar DNI 3 Presentar recibo de Pago	(x mes)	25.00	

SUBGERENCIA DE LA MUJER Y FAMILIA

1	SERVICIO DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN				
	A. Conflictos Vecinales	1 Solicitud escrita en formato único 2 Presentar documento de identidad		Gratuito	15 días
	B. Conflictos Familiares (1)(2) Alimentos Tenencia Régimen de Visitas Liquidación de Sociedades Gananciales	1 Solicitud escrita en formato único 2 Presentar documento de identidad 3 Presentar recibo del pago		80.00	15 días útiles
	C. Conflictos Civiles Patrimoniales Desalojos Incumplimiento de Contratos Indemnizaciones Otorgamiento de Escritura Publica División y Participación de Bienes Obligación de pago de deuda Obligación de dar, hacer y no hacer Otras materias cuyos derechos sean de libre disposición	1 Solicitud escrita en formato único 2 Presentar documento de identidad 3 Presentar recibo del pago	Categorías a) Hasta 5,000 b) De 5,001 hasta 10,000 c) De 10,001 a más	150.00 180.00 240.00	15 días útiles
	D. Copia Certificada de Acta de Conciliación y solicitud de conciliación (cada hoja)	1 Solicitud escrita en formato único 2 Presentar documento de identidad 3 Presentar recibo del pago		5.00	
2	SERVICIOS ADICIONALES PARA CEREMONIAS DE MATRIMONIO CIVIL				
	A. Alquiler del Salón de Recepciones (Solicitar el servicio 15 días calendario antes de la Boda, sujeto a disponibilidad)				
	A1. Salón de Recepciones Sede Oficina de Actos Matrimoniales (Aforo 50 personas, espacio por hora)	1 Solicitud simple escrita 2 Presentar recibo del pago	Pago único (por una hora)	300.00	
	A2. Salón de Recepciones Sede Palacio Municipal	1 Solicitud simple escrita 2 Presentar recibo del pago	Pago único (por una hora)	850.00	
	B. Alquiler de espacios para Servicios de Terceros Complementarios al Matrimonio Civil B.1. Servicio de Catering (Bridis y bocadillos) B.2. Servicio de Decoración del Salón de Recepciones	1 Solicitud simple escrita 2 Presentar recibo del pago	Pago por ceremonia Pago por ceremonia	50.00 100.00	

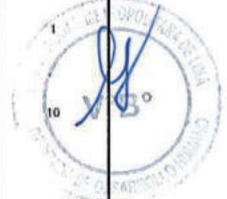
(1) Descuento, en caso del solicitante que reside en el distrito de Cercado de Lima se aplicará el 50% de descuento. Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 11, de fecha 20 de octubre de 2016.
 (2) Gratuidad: el servicio será gratuito para los casos comprobados de escasos recursos, previa evaluación e Informe del Asistente Social. Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 11, de fecha 20 de octubre de 2016.

3	PRODUCTOS DE LA PANADERÍA				
	- Pan Frances - Pan Yema - Queque de vainilla - Queque de naranja - Queque de chocolate - Queque con manjar - Queque con fudge - Milhojas - Alfajor - Cono Relleno - Alfajor por unidad - Turrón por kilo - Pan en bolsa, por kilo			0.17 0.17 10.00 10.00 10.00 15.00 15.00 1.00 1.00 1.00 1.00 12.00 13.00	



ANEXO TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

N°	SERVICIOS NO EXCLUSIVOS	REQUISITOS	PRECIO		PLAZO EN DÍAS
			CONCEPTO	S/	
	Atención de productos de panadería (De lunes a Domingo de 6:00 a 6:00 pm) Dirección de la Panadería - Casa Mujer Emprende: Jirón Mar Tirreno con Mar de Flores - Montenegro, San Juan de Lurigancho		Panetón en caja, por kilo	15.00	
SUBGERENCIA DE SALUD PÚBLICA Y AGUA DE EMERGENCIA					
1 CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS					
A.	CERTIFICADO DE SALUD	1 Solicitud escrita o por plataforma virtual 2 Presentar documento de identidad ** En caso de Matrimonio masivo el certificado es gratuito	Único	13.00	1
B.	EVALUACIÓN DE CONDICIONES HIGIÉNICA SANITARIA DE LOS RESERVORIOS DE AGUA Y REDES DE TUBERÍAS (SEMESTRAL)	1 Solicitud Escrita o por plataforma virtual	Semestral	60.00	10
C.	EVALUACIÓN HIGIÉNICA SANITARIA (restaurantes y afines, panaderías, bodegas, centros de hospedaje, establecimientos farmacéuticos y afines)	1 Solicitud Escrita o por plataforma virtual	Evaluación General	50.00	1
D.	EVALUACIÓN HIGIÉNICA SANITARIA (puestos de mercados y módulos de venta ambulante autorizados)	2 Solicitud Escrita o por plataforma virtual	Evaluación General	25.00	1
2 ANÁLISIS BROMATOLÓGICO Y/O MICROBIOLÓGICO DE ALIMENTOS Y AGUAS					
A.	BROMATOLÓGICO -Físico Químico	1 Solicitud Escrita o por plataforma virtual 2 Muestra	Por muestra a analizar	60.00	10
B.	MICROBIOLÓGICO -Microbiológico (Alimentos, Aguas, Superficies vivas e inertes)		Por muestra a analizar	80.00	10
3 SERVICIO DE ATENCIÓN NUTRICIONAL					
		1 Presentar documento de identidad A-B Casa Vecinal N° 2, 3 y 5****	Consulta por Atención	5.00	1
		1 Presentar documento de identidad C-D Casa Vecinal N° 1, 4 y 6****	Consulta por Atención	4.00	1
4 SERVICIOS DE ZONOSIS					
	Consulta veterinaria	1 Pago del derecho	Con carnet Sin carnet	4.00 8.00	1 1
	Esterilización en canes y felinos (Ovariohisterectomía y castración) con peso menor de 08 Kg.	1 Previa consulta	Con carnet Sin carnet	60.00 90.00	1 1
	Esterilización en canes con peso entre 08 a 18 Kg.	1 Previa consulta	Con carnet Sin carnet	80.00 110.00	1 1
	Esterilización en canes con peso entre 19 Kg. a más	1 Previa consulta	Con carnet Sin carnet	100.00 130.00	1 1
SERVICIOS VETERINARIOS					
	Tratamiento veterinario simple	1 Pago del derecho	Con carnet Sin carnet	12.00 15.00	1 1
	Corte de uñas		Con carnet Sin carnet	3.00 6.00	1 1
	Vacuna PRC (Triple felina)	1 Previa consulta y desparasitación interna	Con carnet Sin carnet	30.00 35.00	1 1
	Vacuna quintuple	1 Previa consulta y desparasitación interna	Con carnet Sin carnet	25.00 35.00	1 1
	Vacuna séxtuple	1 Previa consulta y desparasitación interna	Con carnet Sin carnet	25.00 40.00	1 1
	Vacuna antirrábica canina y felina	1 Previa consulta y desparasitación interna	Con carnet Sin carnet	12.00 15.00	1 1
	Vacuna DP (Distemper, Parvovirus)	1 Previa consulta y desparasitación interna	Con carnet Sin carnet	25.00 30.00	1 1
	Desparasitación oral		Con carnet Sin carnet	5.00 10.00	1 1
	Eutanasia		Con carnet Sin carnet	50.00 80.00	1 1
5 SERVICIOS DE CAPACITACIÓN					
	Curso de Principios Generales de Higiene -Capacitación y Constancia Modalidad presencial en las instalaciones ediles o virtual	1 Solicitud Escrita o por plataforma virtual	Por Participante	20.00	15
	-Capacitación y Constancia fuera de las instalaciones ediles Modalidad presencial	1 Solicitud Escrita o por plataforma virtual	Por Participante	25.00	7
	-Curso taller para Inspectores Sanitarios en Alimentos y Servicios Modalidad presencial o virtual	1 Solicitud Escrita o por plataforma virtual	Por Participante	100.00	por día
6 SERVICIO DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA (Para casos de Prevención de Conductas de Riesgo y Salud Mental)					
		1 Presentación de documento de identidad 1 Pago de derecho	Consulta por Atención	5.00	1
7 SERVICIO DE ATENCIÓN ODONTOLÓGICA					



ANEXO TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

N°	SERVICIOS NO EXCLUSIVOS	REQUISITOS	PRECIO		PLAZO
			CONCEPTO	S/	
	- SERVICIO DE EXTRACCIÓN DENTAL SIMPLE	1 Presentación de documento de identidad 2 Pago de derecho	Consulta por Atención	15.00	1 día
	- SERVICIO DE EXTRACCIÓN DENTAL COMPLEJA	1 Presentación de documento de identidad 2 Pago de derecho	Consulta por Atención	25.00	
	- SERVICIO DE DESTARTRAJE CON ULTRASONIDO	1 Presentación de documento de identidad 2 Pago de derecho	Consulta por Atención	44.00	
	- SERVICIO DE RADIOGRAFÍAS PERIAPICALES	1 Presentación de documento de identidad 2 Pago de derecho	Consulta por Atención	10.00	
8	SERVICIO DE ORIENTACIÓN Y SALUD SEXUAL				
	A. Orientación y Consejería en Salud Sexual Reproductiva	1 Presentación de documento de identidad 2 Pago de derecho	Pago único	5.00	
	B. Educación en Autoexamen de Mama	1 Presentación de documento de identidad 2 Pago de derecho	Pago único	5.00	

SUB GERENCIA DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE DEL GRML

Horario de atención al público: De lunes a domingo de 8am a 4:30pm incluido feriados
 Área de Conservación Regional Sistema de Lomas de Lima - ACR SLL. (Lomas de Carabayllo 1 y 2, Lomas de Ancón, Lomas de Villa María y Lomas de Amancaes)

A) ENTRADAS

PERSONAS NACIONALES

1	Entrada general	1 Pago por derecho de ingreso al Área de Conservación Regional. 2 Presentar DNI. 3 Edades desde los 13 a 59 años.	Entrada	S/ 17.00	1 día
2	Entrada para niños	1 Pago por derecho de ingreso al Área de Conservación Regional. 2 Presentar DNI. 3 Edades desde los 05 a 12 años.	Entrada	S/ 7.00	1 día
3	Adulto Mayor.	1 Pago por derecho de ingreso al Área de Conservación Regional. 2 Edades desde los 60 años a más. 3 Presentar DNI.	Entrada	S/ 6.00	1 día
4	Entrada Docentes	1 Pago por derecho de ingreso al Área de Conservación Regional. 2 Presentar DNI. 3 Nivel inicial, primaria y secundaria.	Entrada	S/ 7.00	1 día
5	Entrada de estudiantes universitarios y/o de institutos.	1 Pago por derecho de ingreso al Área de Conservación Regional. 2 Presentar carné universitario o de instituto.	Entrada	S/ 8.00	1 día
6	Entrada corporativa/ por convenio para público en general.	1 Pago por derecho de ingreso al Área de Conservación Regional incluye el acompañamiento del monitor ambiental. 2 Venta de entrada mínimo 60 personas. 3 Presentar entrada en físico. 4 Edades desde los 13 a 59 años.	Entrada	S/ 12.00	1 día
7	Entrada corporativa / por convenio Niño	1 Pago por derecho de ingreso al Área de Conservación Regional, incluye el acompañamiento del monitor ambiental. 2 Venta de entrada mínimo 60 personas. 3 Presentar entrada en físico. 4 Edades desde los 5 a 12 años.	Entrada	S/ 5.00	1 día
8	Entrada Ciclistas. * Obligatorio ingresar al ACR SLL con bicicleta.	1 Pago por derecho de ingreso al Área de Conservación Regional incluye el acompañamiento del monitor ambiental. 2 Venta de entrada máximo 20 personas.	Entrada	S/ 25.00	1 día
9	Estacionamiento (sujeto a disponibilidad según la sede).	1 Pago por día (tarifa plana)	Motos. Autos/ camionetas SUV o Pick Up Buses.	S/ 3.00 S/ 6.00 S/ 12.00	1 día

PERSONAS EXTRANJERAS

10	Entrada General	1 Pago por derecho de ingreso al Área de Conservación Regional. 2 Presentar pasaporte o documento de sustento extranjero. (Carnet de extranjería, licencia de conducir o Tarjeta Andina de Migración)	Entrada	S/30.00	1 día
----	-----------------	--	---------	---------	-------

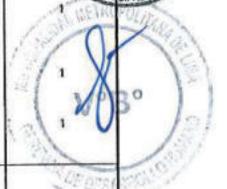
PERSONAS EXONERADAS

11	Niños de 0 a 4 años.	1 Hasta los 4 años 2 Presentar DNI/Pasaporte.	Exonerado	S/ 0.00	1 día
12	Testistas e Investigadores y Pasantes autorizados por SRRNMA del GRML.	1 Autorización por escrito a la SRRNMA, vigencia activa a la fecha de la visita. 2 Presentar DNI.	Exonerado	S/ 0.00	No aplica
13	Guías Oficiales de Turismo según Ley N° 28529. * Valido según vigencia de la Ley N° 28529 Artículo N°4.	1 Presentar acreditación vigente.	Exonerado	S/ 0.00	No aplica
14	Persona con discapacidad, según Ley N° 29973.	1 Presentar carné de CONADIS vigente para la exoneración del pago de entrada. 2 No incluye servicio de guiado.	Exonerado	S/ 0.00	1 día
15	Acompañante de la persona con discapacidad	1 Sólo puede ingresar con un (1) acompañante quien también está exonerado del pago de entrada. 2 No incluye servicio de guiado.	Exonerado	S/ 0.00	No aplica

B) SERVICIOS

TALLERES

16	Mini Taller Didáctico. * De lunes a domingos (incluye feriados). * Venta por persona, 01 clase de 30 minutos aproximadamente, grupo máximo de 10 personas. * No incluye estacionamiento.	1 Taller didáctico instructivo de pintado de huevos, fibras vegetales, pintado en acuarelas, etc. (Según programación SRRNMA). 2 Solicitud dirigida a SRRNMA con quince días antes de anticipación.	Derecho	S/ 5.00	1 día
17	Taller Especializado. * De lunes a viernes (horario flexible)	Taller de biodiversidad, suelos, etc.			



ANEXO TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

N°	SERVICIOS NO EXCLUSIVOS	REQUISITOS	PRECIO		PLAZO DE ENTREGA
			CONCEPTO	S/	
	<ul style="list-style-type: none"> * Válido por 1 Clase de 2 horas aproximadamente. * No incluye estacionamiento. 	<ul style="list-style-type: none"> 2 Precio por taller, máximo 10 personas. 3 Solicitud dirigida a SRRNMA con quince días de anticipación. 	Derecho	S/ 20.00	
18	<ul style="list-style-type: none"> Campamento Público en general * No incluye alimentos ni carpas. * No incluye estacionamiento. * Capacidad limitada. 	<ul style="list-style-type: none"> 1 Presentar DNI. 2 Se abrirá siempre y cuando se asegure el número mínimo de personas (10), previa reserva pagada con una anterioridad de quince (15) días útiles, mediante solicitud dirigida a SRRNMA. Nota: Válido por 2 días/1 noche. 	Ingreso	S/ 50.00	
19	<ul style="list-style-type: none"> Campamento de Niños. * No incluye alimentos ni carpas. * No incluye estacionamiento. * Capacidad limitada. 	<ul style="list-style-type: none"> 1 Edades desde los 05 a 12 años. (acompañamiento obligatorio de padre/madre/tutor). 2 Se abrirá con un número mínimo de personas (10), previa reserva pagada con una anterioridad de quince (15) días útiles, mediante solicitud dirigida a SRRNMA. 3 Para colegios, enviar solicitud con los nombres de tutores a cargo. Nota: Válido por 2 días/1 noche. 	Ingreso	S/ 20.00	1 día

ALQUILER DE ESPACIOS DEL ACR SLL

20	Alquiler de espacio para sesiones de fotos o filmaciones profesionales. * No incluye estacionamiento.	1. Filmación y/o comerciales, publicidad escrita y/o televisivas, entre otros, hasta 6 horas.	Espacio	S/ 3,000.00	2 días
21	Alquiler de espacio para participación en ferias y/o eventos. * El área en alquiler es de 1.5m2. * No incluye estacionamiento.	1. Válido sólo cuando se programen ferias por la SRRNMA. 2. Presentación de solicitud a la SRRNMA.	Espacio	S/ 30.00	1 día
22	Alquiler de espacios para sesiones de fotos o filmaciones para emprendedores (capacidad máx 4 personas) * El área en alquiler es de 1.5m2. * No incluye estacionamiento.	1. Duración máxima de 2 horas. 2. Válido para empresas pequeñas y filmaciones particulares.	Espacio	S/ 200.00	

C) SOUVENIERS

23	Animales imantados.	1. Pago por el bien mencionado en el área de boletería	Producto	S/ 5.00	No aplica
24	Imantado del logo del ACR SLL	1. Pago por el bien mencionado en el área de boletería	Producto	S/ 5.00	No aplica
25	Llaveros variados	1. Pago por el bien mencionado en el área de boletería	Producto	S/ 6.00	No aplica
26	Jabones artesanales, decorativos.	1. Pago por el bien mencionado en el área de boletería	Producto	S/ 5.00	No aplica
27	Mochila pequeña	1. Pago por el bien mencionado en el área de boletería	Producto	S/ 30.00	No aplica
28	Gula grande de identificación de especies de flora y fauna del Área de Conservación Regional del Sistema de Lomas de Lima	1. Pago por el bien mencionado en el área de boletería.	Producto	S/ 10.00	No aplica
29	Bolsa de Tocuyo	1. Pago por el bien mencionado en el área de boletería.	Producto	S/ 27.00	No aplica
30	Polo (S,M,L)	1. Pago por el bien mencionado en el área de boletería.	Producto	S/ 35.00	No aplica
31	Polo (XL)	1. Pago por el bien mencionado en el área de boletería.	Producto	S/ 40.00	No aplica
32	Polo Niños	1. Pago por el bien mencionado en el área de boletería.	Producto	S/ 30.00	No aplica
33	Gorra	1. Pago por el bien mencionado en el área de boletería.	Producto	S/ 30.00	No aplica

Nota:
 Estos servicios se brindan en el ACR SLL en el ámbito de Lomas de Carabayllo 1 y 2, Lomas de Ancon, Lomas de Villa María y Lomas de Amancaesca.
 Horarios de atención al público : De 8.00 am a 4.30 pm . Incluye fines de semana y feriados
 Disponibilidad de senderos según la carga turística:
 Ruta 1: Disponibilidad para transitar por el sendero 360 personas - capacidad máxima por día (máximo 30 min por persona)
 Ruta 2: Disponibilidad para transitar por el sendero 460 personas - capacidad máxima por día (máximo 2.30 horas por persona)
 Ruta3: Disponibilidad para transitar por el sendero 680 personas - capacidad máxima por día (máximo 2 horas por persona)
 Ruta 4 : Disponibilidad para transitar por el sendero 400 personas - capacidad máxima por día (máximo 4 horas por persona)
 En caso de grupos por ruta máximo 20 personas por grupo
 Sobre los senderos, las promociones o cambios en relación al ingreso de las ACR SLL seran difundidas por la pagina web del Gobierno Regional Metropolitano de Lima (www. grml.gob.pe).

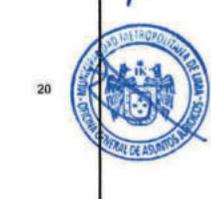
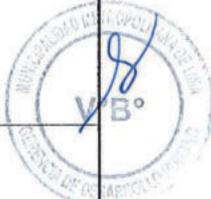
PARQUE DE LA EXPOSICIÓN - PDE

1	<ul style="list-style-type: none"> Uso del estacionamiento vehicular para usuarios: 1. Ingreso al Parque de la Exposición (Tarifa plana) Horario: de 7:00 am a 7:00 pm. 2. Ingreso al Parque de la Exposición (Hora o fracción) Horario: de 7:00 am a 6:00 pm 3. Ingreso a eventos privados en el horario programado, previa reserva. 	<ul style="list-style-type: none"> 1. Comprobante de pago del servicio. 	<ul style="list-style-type: none"> 1.1. Tarifa plana minibus, bus 40.00 1.2. Tarifa plana auto, camioneta, van 20.00 1.3. Tarifa plana moto lineal 7.00 2.1. Tarifa hora o fracción minibus, bus 10.00 2.2. Tarifa hora o fracción auto, camioneta, van 5.00 3.1. Tarifa plana minibus, bus 50.00 3.2. Tarifa plana auto, camioneta, van 30.00 3.3. Tarifa plana moto lineal 12.00 		
2	Uso del estacionamiento vehicular para abonados.	<ul style="list-style-type: none"> 1. Solicitud dirigida a la Gerencia de Administración y Finanzas de EMILIMA. 2. Suscripción de Contrato para la tarifa mensual. 3. Comprobante de pago del servicio. 	<ul style="list-style-type: none"> 1. Auto/camioneta. 1.1. Tarifa mensual 325.00 		5

	<ul style="list-style-type: none"> Uso de espacios para filmaciones y fotografías por hora 1. Solicitud dirigida a la Gerencia de Administración y Finanzas de EMILIMA. 2. Comprobante de pago del servicio. 	<ul style="list-style-type: none"> 1. Auto/camioneta. 1.1. Tarifa mensual 195.00 	bodas, quinceaños.	195.00	
--	---	--	--------------------	--------	--

ANEXO TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

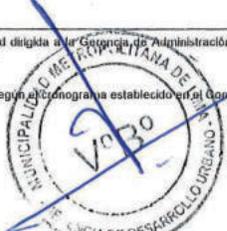
N°	SERVICIOS NO EXCLUSIVOS	REQUISITOS	PRECIO		PLAZA EN DÍAS
			CONCEPTO	S/	
			Ingreso de hasta 15 personas. 1.2. Graduaciones u otros en el marco de convenios. Ingreso de hasta 50 personas.	539.00	
			2. Fines comerciales: representación de marcas, artistas, cantante y/o afines. 2.1. Fotografías y filmaciones simples. Ingreso de hasta 15 personas.	1,651.00	
			2.2. Fotografías y filmaciones con despliegue escénico Con montaje de infraestructura y equipo adicional. Ingreso de hasta 15 personas.	3,328.00	
4	Uso de espacios para Activaciones, Sampling de marcas y/o productos, por día	1. Solicitud dirigida a la Gerencia de Administración y Finanzas de EMILIMA. 2. Comprobante de pago del servicio.	1. Activación básica 1.1. Volanteo por persona 2. Activación mediana 2.1. Módulo por día (área máx de 20 m2) 2. Activación premium 2.1. Activaciones más complejas por día (área máx de 50 m2)	100.00 800.00 2,500.00	
5	Uso de la Zona A de las áreas verdes por día - Área de 5 136 m ² . - Incluye un (1) día para montaje y un (1) día para desmontaje de infraestructura.	1. Solicitud dirigida a la Gerencia de Administración y Finanzas de EMILIMA. 2. Pago según el cronograma establecido en el Contrato. 3. Pago de garantía, 20% del monto total. 4. Suscripción del Contrato de Uso. 5. Ver condiciones establecidas en la "Guía de instrucciones para la realización de eventos," publicado en el portal institucional de EMILIMA (www.emilima.com.pe)	1. De lunes a domingo hasta por ocho (8) horas en el horario contratado. 1.1. Eventos de terceros. 1.2. Eventos auspiciados por la MUNILIMA o EMILIMA. 2. Día adicional para montaje y/o desmontaje.	40,826.00 34,006.00 2,666.00	20
6	Uso de la Zona B de las áreas verdes por día - Área de 943 m ² . - Incluye un (1) día para montaje y un (1) día para desmontaje de infraestructura.	1. Solicitud dirigida a la Gerencia de Administración y Finanzas de EMILIMA. 2. Pago según el cronograma establecido en el Contrato. 3. Pago de garantía, 20% del monto total. 4. Suscripción del Contrato de Uso. 5. Ver condiciones establecidas en la "Guía de instrucciones para la realización de eventos," publicado en el portal institucional de EMILIMA (www.emilima.com.pe)	1. De lunes a domingo hasta por ocho (8) horas en el horario contratado. 1.1. Eventos de terceros. 1.2. Eventos auspiciados por la MUNILIMA o EMILIMA. 2. Día adicional para montaje y/o desmontaje.	13,090.00 9,491.00 1,002.00	20
7	Uso de la Zona C de las áreas verdes por día - Área de 1 449 m ² . - Incluye un (1) día para montaje y un (1) día para desmontaje de infraestructura.	1. Solicitud dirigida a la Gerencia de Administración y Finanzas de EMILIMA. 2. Pago según el cronograma establecido en el Contrato. 3. Pago de garantía, 20% del monto total. 4. Suscripción del Contrato de Uso. 5. Ver condiciones establecidas en la "Guía de instrucciones para la realización de eventos," publicado en el portal institucional de EMILIMA (www.emilima.com.pe)	1. De lunes a domingo hasta por ocho (8) horas en el horario contratado. 1.1. Eventos de terceros. 1.2. Eventos auspiciados por la MUNILIMA o EMILIMA. 2. Día adicional para montaje y/o desmontaje.	15,497.00 10,935.00 1,031.00	20
8	Uso de la Zona D de las áreas verdes por día. - Área de 1 608 m ² . - Incluye un (1) día para montaje y un (1) día para desmontaje de infraestructura.	1. Solicitud dirigida a la Gerencia de Administración y Finanzas de EMILIMA. 2. Pago según el cronograma establecido en el Contrato. 3. Pago de garantía, 20% del monto total. 4. Suscripción del Contrato de Uso. 5. Ver condiciones establecidas en la "Guía de instrucciones para la realización de eventos," publicado en el portal institucional de EMILIMA (www.emilima.com.pe)	1. De lunes a domingo hasta por ocho (8) horas en el horario contratado. 1.1. Eventos de terceros. 1.2. Eventos auspiciados por la MUNILIMA o EMILIMA. 2. Día adicional para montaje y/o desmontaje.	19,394.00 13,465.00 1,020.00	20
9	Uso de la Zona E de las áreas verdes por día. - Área de 2 383 m ² . - Incluye un (1) día para montaje y un (1) día para desmontaje de infraestructura.	1. Solicitud dirigida a la Gerencia de Administración y Finanzas de EMILIMA. 2. Pago según el cronograma establecido en el Contrato. 3. Pago de garantía, 20% del monto total. 4. Suscripción del Contrato de Uso. 5. Ver condiciones establecidas en la "Guía de instrucciones para la realización de eventos," publicado en el portal institucional de EMILIMA (www.emilima.com.pe)	1. De lunes a domingo hasta por ocho (8) horas en el horario contratado. 1.1. Eventos de terceros. 1.2. Eventos auspiciados por la MUNILIMA o EMILIMA. 2. Día adicional para montaje y/o desmontaje.	25,293.00 17,173.00 1,217.00	20
10	Uso de la Zona F de las áreas verdes por día. - Área de 1 728 m ² .	1. Solicitud dirigida a la Gerencia de Administración y Finanzas de EMILIMA. 2. Pago según el cronograma establecido en el Contrato.	1. De lunes a domingo hasta por ocho (8) horas en el horario contratado.		



ANEXO TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

N°	SERVICIOS NO EXCLUSIVOS	REQUISITOS	PRECIO	
			CONCEPTO	S/
	- Incluye un (1) día para montaje y un (1) día para desmontaje de infraestructura.	3. Pago de garantía, 20% del monto total. 4. Suscripción del Contrato de Uso. 5. Ver condiciones establecidas en la "Guía de instrucciones para la realización de eventos," publicado en el portal institucional de EMILIMA (www.emilima.com.pe)	1.1. Eventos de terceros. 1.2. Eventos auspiciados por la MUNLIMA o EMILIMA. 2. Día adicional para montaje y/o desmontaje.	28,838.00 15,672.00 1,093.00
11	Uso de la Zona G de las áreas verdes por día. - Área de 886 m2. - Incluye un (1) día para montaje y un (1) día para desmontaje de infraestructura.	1. Solicitud dirigida a la Gerencia de Administración y Finanzas de EMILIMA. 2. Pago según el cronograma establecido en el Contrato. 3. Pago de garantía, 20% del monto total. 4. Suscripción del Contrato de Uso. 5. Ver condiciones establecidas en la "Guía de instrucciones para la realización de eventos," publicado en el portal institucional de EMILIMA (www.emilima.com.pe)	1. De lunes a domingo hasta por ocho (8) horas en el horario contratado. 1.1. Eventos de terceros. 1.2. Eventos auspiciados por la MUNLIMA o EMILIMA. 2. Día adicional para montaje y/o desmontaje.	18,856.00 10,640.00 1,013.00
12	Uso de la Zona H de las áreas verdes por día. - Área de 1 586 m2. - Incluye un (1) día para montaje y un (1) día para desmontaje de infraestructura.	1. Solicitud dirigida a la Gerencia de Administración y Finanzas de EMILIMA. 2. Pago según el cronograma establecido en el Contrato. 3. Pago de garantía, 20% del monto total. 4. Suscripción del Contrato de Uso. 5. Ver condiciones establecidas en la "Guía de instrucciones para la realización de eventos," publicado en el portal institucional de EMILIMA (www.emilima.com.pe)	1. De lunes a domingo hasta por ocho (8) horas en el horario contratado. 1.1. Eventos de terceros. 1.2. Eventos auspiciados por la MUNLIMA o EMILIMA. 2. Día adicional para montaje y/o desmontaje.	25,492.00 14,823.00 1,027.00
13	Uso de la Zona I de las áreas verdes por día. - Área de 812 m2. - Incluye un (1) día para montaje y un (1) día para desmontaje de infraestructura.	1. Solicitud dirigida a la Gerencia de Administración y Finanzas de EMILIMA. 2. Pago según el cronograma establecido en el Contrato. 3. Pago de garantía, 20% del monto total. 4. Suscripción del Contrato de Uso. 5. Ver condiciones establecidas en la "Guía de instrucciones para la realización de eventos," publicado en el portal institucional de EMILIMA (www.emilima.com.pe)	1. De lunes a domingo hasta por ocho (8) horas en el horario contratado. 1.1. Eventos de terceros. 1.2. Eventos auspiciados por la MUNLIMA o EMILIMA. 2. Día adicional para montaje y/o desmontaje.	15,115.00 8,623.00 1,006.00
14	Uso de la Zona J de las áreas verdes por día. - Área de 4 001 m2. - Incluye un (1) día para montaje y un (1) día para desmontaje de infraestructura.	1. Solicitud dirigida a la Gerencia de Administración y Finanzas de EMILIMA. 2. Pago según el cronograma establecido en el Contrato. 3. Pago de garantía, 20% del monto total. 4. Suscripción del Contrato de Uso. 5. Ver condiciones establecidas en la "Guía de instrucciones para la realización de eventos," publicado en el portal institucional de EMILIMA (www.emilima.com.pe)	1. De lunes a domingo hasta por ocho (8) horas en el horario contratado. 1.1. Eventos de terceros. 1.2. Eventos auspiciados por la MUNLIMA o EMILIMA. 2. Día adicional para montaje y/o desmontaje.	52,414.00 30,209.00 2,255.00
15	Uso de la Zona K de las áreas verdes por día. - Área de 1 552 m2. - Incluye un (1) día para montaje y un (1) día para desmontaje de infraestructura.	1. Solicitud dirigida a la Gerencia de Administración y Finanzas de EMILIMA. 2. Pago según el cronograma establecido en el Contrato. 3. Pago de garantía, 20% del monto total. 4. Suscripción del Contrato de Uso. 5. Ver condiciones establecidas en la "Guía de instrucciones para la realización de eventos," publicado en el portal institucional de EMILIMA (www.emilima.com.pe)	1. De lunes a domingo hasta por ocho (8) horas en el horario contratado. 1.1. Eventos de terceros. 1.2. Eventos auspiciados por la MUNLIMA o EMILIMA. 2. Día adicional para montaje y/o desmontaje.	29,198.00 15,572.00 2,533.00
16	Uso de la Zona L de las áreas verdes por día. - Área de 2 096 m2. - Incluye un (1) día para montaje y un (1) día para desmontaje de infraestructura.	1. Solicitud dirigida a la Gerencia de Administración y Finanzas de EMILIMA. 2. Pago según el cronograma establecido en el Contrato. 3. Pago de garantía, 20% del monto total. 4. Suscripción del Contrato de Uso. 5. Ver condiciones establecidas en la "Guía de instrucciones para la realización de eventos," publicado en el portal institucional de EMILIMA (www.emilima.com.pe)	1. De lunes a domingo hasta por ocho (8) horas en el horario contratado. 1.1. Eventos de terceros. 1.2. Eventos auspiciados por la MUNLIMA o EMILIMA. 2. Día adicional para montaje y/o desmontaje.	34,355.00 18,823.00 2,581.00

Vertical column of official stamps and signatures from various municipal departments including the Office of the Mayor, Security, General Administration, Economic Development, and Culture.



ANEXO TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

N°	SERVICIOS NO EXCLUSIVOS	REQUISITOS	PRECIO	
			CONCEPTO	S/
	- Incluye un (1) día para montaje y un (1) día para desmontaje de infraestructura.	3. Pago de garantía, 20% del monto total. 4. Suscripción del Contrato de Uso. 5. Ver condiciones establecidas en la "Gua de instrucciones para la realización de eventos," publicado en el portal institucional de EMILIMA (www.emilima.com.pe)	1.1. Eventos de terceros. 1.2. Eventos auspiciados por la MUNLIMA o EMILIMA. 2. Día adicional para montaje y/o desmontaje.	15,489.00 7,981.00 1,000.00
18	Uso de la Zona N de las áreas verdes por día - Área de 632 m2. - Incluye un (1) día para montaje y un (1) día para desmontaje de infraestructura.	1. Solicitud dirigida a la Gerencia de Administración y Finanzas de EMILIMA. 2. Pago según el cronograma establecido en el Contrato. 3. Pago de garantía, 20% del monto total. 4. Suscripción del Contrato de Uso. 5. Ver condiciones establecidas en la "Gua de instrucciones para la realización de eventos," publicado en el portal institucional de EMILIMA (www.emilima.com.pe)	1. De lunes a domingo hasta por ocho (8) horas en el horario contratado. 1.1. Eventos de terceros. 1.2. Eventos auspiciados por la MUNLIMA o EMILIMA. 2. Día adicional para montaje y/o desmontaje.	11,281.00 7,901.00 1,002.00
19	Uso de la Zona O de las áreas verdes - Área de 1 422 m2. - Incluye un (1) día para montaje y un (1) día para desmontaje de infraestructura.	1. Solicitud dirigida a la Gerencia de Administración y Finanzas de EMILIMA. 2. Pago según el cronograma establecido en el Contrato. 3. Pago de garantía, 20% del monto total. 4. Suscripción del Contrato de Uso. 5. Ver condiciones establecidas en la "Gua de instrucciones para la realización de eventos," publicado en el portal institucional de EMILIMA (www.emilima.com.pe)	1. De lunes a domingo hasta por ocho (8) horas en el horario contratado. 1.1. Eventos de terceros. 1.2. Eventos auspiciados por la MUNLIMA o EMILIMA. 2. Día adicional para montaje y/o desmontaje.	15,150.00 10,411.00 1,001.00
20	Uso del pabellón Bizantino para eventos por día. - Se autoriza el ingreso a 100 personas máximo. - Área de 659 m2. - Incluye un (1) día para montaje y un (1) día para desmontaje de infraestructura.	1. Solicitud dirigida a la Gerencia de Administración y Finanzas de EMILIMA. 2. Pago según el cronograma establecido en el Contrato. 3. Pago de garantía, 20% del monto total. 4. Suscripción del Contrato de Uso. 5. Ver condiciones establecidas en la "Gua de instrucciones para la realización de eventos," publicado en el portal institucional de EMILIMA (www.emilima.com.pe)	1. De lunes a domingo hasta por ocho (8) horas en el horario contratado. 1.1. Eventos de terceros. 1.2. Eventos auspiciados por la MUNLIMA o EMILIMA. 2. Día adicional para montaje y/o desmontaje.	17,249.00 11,651.00 1,008.00
21	Uso del pabellón Morisco para eventos por día. - Se autoriza el ingreso a 100 personas máximo. - Área de 664 m2. - Incluye un (1) día para montaje y un (1) día para desmontaje de infraestructura.	1. Solicitud dirigida a la Gerencia de Administración y Finanzas de EMILIMA. 2. Pago según el cronograma establecido en el Contrato. 3. Pago de garantía, 20% del monto total. 4. Suscripción del Contrato de Uso. 5. Ver condiciones establecidas en la "Gua de instrucciones para la realización de eventos," publicado en el portal institucional de EMILIMA (www.emilima.com.pe)	1. De lunes a domingo hasta por ocho (8) horas en el horario contratado. 1.1. Eventos de terceros. 1.2. Eventos auspiciados por la MUNLIMA o EMILIMA. 2. Día adicional para montaje y/o desmontaje.	17,349.00 11,710.00 1,014.00
22	Uso de los senderos alrededor de la Fuente China por día. - Área de 3 000 m2. - Incluye un (1) día para montaje y un (1) día para desmontaje de infraestructura.	1. Solicitud dirigida a la Gerencia de Administración y Finanzas de EMILIMA. 2. Pago según el cronograma establecido en el Contrato. 3. Pago de garantía, 20% del monto total. 4. Suscripción del Contrato de Uso. 5. Ver condiciones establecidas en la "Gua de instrucciones para la realización de eventos," publicado en el portal institucional de EMILIMA (www.emilima.com.pe)	1. De lunes a domingo hasta por ocho (8) horas en el horario contratado. 1.1. Eventos de terceros. 1.2. Eventos auspiciados por la MUNLIMA o EMILIMA. 2. Día adicional para montaje y/o desmontaje.	34,969.00 26,238.00 2,569.00
23	Uso de los senderos alrededor del MALLI y Fuente China por día - Área de 1050 m2. - Incluye un (1) día para montaje y un (1) día para desmontaje de infraestructura.	1. Solicitud dirigida a la Gerencia de Administración y Finanzas de EMILIMA. 2. Pago según el cronograma establecido en el Contrato. 3. Pago de garantía, 20% del monto total. 4. Suscripción del Contrato de Uso. 5. Ver condiciones establecidas en la "Gua de instrucciones para la realización de eventos," publicado en el portal institucional de EMILIMA (www.emilima.com.pe)	1. De lunes a domingo hasta por ocho (8) horas en el horario contratado. 1.1. Eventos de terceros. 1.2. Eventos auspiciados por la MUNLIMA o EMILIMA. 2. Día adicional para montaje y/o desmontaje.	18,981.00 12,342.00 1,166.00
24	Uso del Anfiteatro - Aforo de 4 220 personas. Zona general (2 000), Zona preferencial (1 337) y Zona VIP (883). - Incluye un (1) día para montaje y un (1) día para desmontaje de infraestructura.	1. Solicitud dirigida a la Gerencia de Administración y Finanzas de EMILIMA. 2. Pago según el cronograma establecido en el Contrato. 3. Pago de garantía, 20% del monto total. 4. Suscripción del Contrato de Uso.	1. De lunes a domingo hasta por ocho (8) horas en el horario contratado. 1.1. Eventos de terceros. 1.2. Eventos auspiciados por la MUNLIMA o EMILIMA.	33,120.00 21,036.00



ANEXO TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

N°	SERVICIOS NO EXCLUSIVOS	REQUISITOS	PRECIO		PLAZO
			CONCEPTO	S/	
		5. Ver condiciones establecidas en la "Guía de instrucciones para la realización de eventos," publicado en el portal institucional de EMILIMA (www.emilima.com.pe)	2. Día adicional para montaje y/o desmontaje.	4,228.00	
			3. Espacios para expendio de bebidas, alimentos, souvenir por día.	6,028.00	
25	<p>Uso de la Explanada por día</p> <p>- Área total de 5 000 m² - Incluye un (1) día para montaje y un (1) día para desmontaje de infraestructura.</p> <p>- Área parcial de 2 500 m² - Incluye un (1) día para montaje y un (1) día para desmontaje de infraestructura.</p> <p>- Área parcial de 1 250 m² - Incluye un (1) día para montaje y un (1) día para desmontaje de infraestructura.</p>	<p>1. Solicitud dirigida a la Gerencia de Administración y Finanzas de EMILIMA.</p> <p>2. Pago según el cronograma establecido en el Contrato.</p> <p>3. Pago de garantía, 20% del monto total.</p> <p>4. Suscripción del Contrato de Uso.</p> <p>5. Ver condiciones establecidas en la "Guía de instrucciones para la realización de eventos," publicado en el portal institucional de EMILIMA (www.emilima.com.pe)</p>	<p>1. Área total: De lunes a domingo hasta por ocho (8) horas en el horario contratado.</p> <p>1.1. Eventos de terceros.</p> <p>1.2. Eventos auspiciados por la MUNILIMA o EMILIMA.</p> <p>2. Día adicional para montaje y/o desmontaje, del área total equivalente al 100%.</p> <p>3. Área Parcial: De lunes a domingo hasta por ocho (8) horas en el horario contratado.</p> <p>1.1. Eventos de terceros.</p> <p>1.2. Eventos auspiciados por la MUNILIMA o EMILIMA.</p> <p>4. Día adicional para montaje y/o desmontaje, del área parcial equivalente al 50%.</p> <p>3. Área Parcial: De lunes a domingo hasta por ocho (8) horas en el horario contratado.</p> <p>1.1. Eventos de terceros.</p> <p>1.2. Eventos auspiciados por la MUNILIMA o EMILIMA.</p> <p>4. Día adicional para montaje y/o desmontaje, del área parcial equivalente al 50%.</p>	<p>32,036.00</p> <p>24,781.00</p> <p>5,033.00</p> <p>18,000.00</p> <p>14,000.00</p> <p>3,000.00</p> <p>9,000.00</p> <p>7,000.00</p> <p>1,500.00</p>	20
26	Eventos especiales auspiciados por EMILIMA	<p>1. Solicitud dirigida a la Gerencia de Administración y Finanzas de EMILIMA.</p> <p>2. Suscripción del Contrato de Uso.</p> <p>3. Liquidación del contrato posterior al evento.</p> <p>4. Ver condiciones establecidas en la "Guía de instrucciones para la realización de eventos," publicado en el portal institucional de EMILIMA (www.emilima.com.pe)</p>	<p>1. Sin fines de lucro.</p> <p>2. En el marco de apadrinamiento.</p> <p>3. Coproducción.</p>	<p>Gratuito</p> <p>Gratuito</p> <p>50% de la taquilla</p>	20



comprendidos en las entidades públicas sujetas al ámbito de control de la Ley de Presupuesto del Sector Público. (...). Asimismo, el artículo 3° establece lo siguiente: "Las resoluciones de autorización de viaje deberán publicarse en el Diario Oficial El Peruano, con anterioridad al viaje";

Que, la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, en su artículo 10° establece que: "10.1. (...) La autorización para viajes al exterior del Gobernador de Ucayali, se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y sus normas reglamentarias. (...)";

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar o determinar un acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional;

En Sesión Extraordinaria de fecha miércoles 10 de setiembre del 2025, celebrada de manera virtual, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Ucayali, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con el Reglamento Interno del Consejo Regional; y, transcurrido el debate conforme consta en el Acta de la presente Sesión, por votación en mayoría, se aprueba el siguiente:

ACUERDO REGIONAL:

Artículo Primero.- APROBARON, autorizar al Gobernador Regional de Ucayali Sr. MANUEL GAMBINI RUPAY el viaje al exterior a la República Federativa de Brasil, desde el martes 16 al jueves 18 de setiembre del 2025, con la finalidad de participar en la VIII COMISION VICEMINISTERIAL DE INTEGRACIÓN FRONTERIZA PERU - BRASIL, que se desarrollará en la ciudad de Brasilia el 17 de setiembre del 2025, esto en mérito al "Acuerdo Marco entre la República del Perú y la República Federativa de Brasil".

Artículo Segundo.- ESTABLECER, que la Vicegobernadora Regional, reemplazará al Gobernador Regional de Ucayali, durante la ausencia del Gobernador Regional por viaje al extranjero concedido por el Consejo Regional, con las prerrogativas y atribuciones propias de cargo.

Artículo Tercero.- PRECISAR, que los gastos que irrogue el cumplimiento del presente Acuerdo de Consejo Regional serán cubiertos por el pliego presupuestal del Gobierno Regional de Ucayali.

Artículo Cuarto.- REMITASE, el presente Acuerdo Regional a la Gobernación Regional de Ucayali, para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

Artículo Quinto.- ESTABLECER, que el Gobernador Regional Sr. MANUEL GAMBINI RUPAY, a su retorno cumpla con informar al Consejo Regional sobre las actividades realizadas.

Artículo Sexto.- DISPENSAR, el presente Acuerdo Regional del trámite a la lectura y aprobación del Acta, para proceder a su implementación correspondiente.

Artículo Séptimo.- AUTORIZAR, a la SECRETARÍA GENERAL, en coordinación con la Oficina Regional de Administración y la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Diario Oficial El Peruano.

Artículo Octavo.- ENCARGAR, a la SECRETARÍA GENERAL, la difusión y publicación del presente acuerdo en el Portal Web institucional: www.gob.pe/regionucayali

POR TANTO:

Regístrese, publíquese y cúmplase.

JAIME OBDULIO GARCÍA FERNÁNDEZ
Presidente
Consejo Regional

2438422-1

GOBIERNOS LOCALES

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Aprueban el Texto Único de Servicios No Exclusivos - TUSNE de la Municipalidad Metropolitana de Lima

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 521

Lima, 12 de diciembre de 2025

EL ALCALDE METROPOLITANO DE LIMA;

VISTOS; el Memorando N° D000417-2025-MML-GDE de la Gerencia de Desarrollo Económico, el Memorando N° D001049-2025-MML-GGRD de la Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, el Memorando N° D000595-2025-MML-GDU de la Gerencia de Desarrollo Urbano, el Oficio N° 1939-2025-MML/ALC-GRML-GR (D.S. N° 2025-0196387) de la Gerencia Regional del Gobierno Regional Metropolitano de Lima, el Oficio N° 879-2025-EMILIMA-GG (D.S. N° 2025-0205880) de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A., los Memorandos N° D000705-2025-MML-GSCGA y N° D000706-2025-MML-GSCGA de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, el Memorando N° D000736-2025-MML-GC de la Gerencia de Cultura, el Memorando N° D000994-2025-MML-GSGC de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, el Memorando N° D001511-2025-MML-GDH de la Gerencia de Desarrollo Humano, el Informe N° D001876-2025-OGPF-OPMGF de la Oficina Planificación, Modernización y Gestión Financiera, el Memorando N° D000887-2025-MML-OGPF de la Oficina General de Planificación y Finanzas, el Informe N° D001128-2025-MML-OGAJ de la Oficina General de Asuntos Jurídicos, el Memorando N° D002407-2025-MML-GMM de la Gerencia Municipal Metropolitana, y;

CONSIDERANDO

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (LOM) establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6 de la LOM señala que la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local, siendo el alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa; asimismo, el artículo 39 de la citada ley establece que, respecto a las normas municipales, los concejos municipales ejercen funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización internos los resuelven a través de resoluciones de concejo. El alcalde ejerce funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la referida Ley Orgánica mediante decreto de alcaldía y por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo;

Que, el numeral 43.4 del artículo 43 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que "Para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades, a través de Resolución del Titular de la entidad establecen la denominación, la descripción clara y taxativa de los requisitos y sus respectivos costos, los cuales deben ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento respetando lo establecido en el artículo 60 de la Constitución Política del Perú y las normas sobre represión de la competencia desleal";

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 015 publicado en el diario oficial El Peruano el 3 de diciembre de 2025, se derogó el Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE de la Municipalidad Metropolitana de Lima, aprobado con Decreto de Alcaldía N° 009 publicado en el diario oficial El Peruano el 3 de noviembre de 2014, encargándose a la Oficina General de Planificación y Finanzas, proceder con la actualización y correspondiente elaboración del nuevo TUSNE;

Que, mediante Memorando N° D000887-2025-MML-OGPF, la Oficina General de Planificación y Finanzas remite el Informe N° D001876-2025-OGPF-OPMGF de la Oficina Planificación, Modernización y Gestión Financiera, a través del cual propone la aprobación de un nuevo TUSNE de la Municipalidad Metropolitana de Lima, señalando lo siguiente:

(...)

3.3 Referente a la propuesta de un nuevo TUSNE de la MML

3.3.1 Cabe señalar que esta Oficina mediante los Memorandos Circulares N° D000071-2025-MMLOGPF-OPMGF; N° D000072-2025-MML-OGPF-OPMGF y el Oficio N° D000105-2025-MMLOGPF-OPMGF, informo a los órganos de línea que compilan sus servicios no exclusivos en el TUSNE de la MML, que revisen sus servicios no exclusivos, a razón que se elaborará un nuevo Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE).

3.3.2 Al respecto, se ha revisado y evaluado (09) nueve propuestas TUSNE de las siguientes unidades de organización de la MML, que conforme a sus funciones y atribuciones requieren eliminar, modificar e incorporar, sus servicios no exclusivos:

1. La Gerencia de Desarrollo Urbano

Con memorando N° D000595-2025-MML-GDU, propone la actualización del servicio no exclusivo denominado “verificación técnica”, siendo, así que con el Informe N° D000024-2025-MML-GDU-SPHU-FMC, se indica que la Subgerencia de Planeamiento y Habilitaciones Urbanas y la Subgerencia de Autorizaciones Urbanas, a través del Memorando N° D000277-2025-MML-GDU-SPHU y el Memorando N° D000259-2025-MML-GDU-SAU, respectivamente; procedieron a remitir sus propuestas para la actualización del TUSNE; enmarcándose conforme al artículo 12 del Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica aprobado con Decreto Supremo N° 002-2017-VIVIENDA que dispuso que la Verificación Técnica es un servicio no exclusivo. Y dentro del tope establecido para cada Categoría de Inspector Municipal de Obra, aprobados mediante la Resolución Ministerial N° 118-2017-VIVIENDA.

Este servicio denominado “Verificación Técnica” se clasifica según: i) el tipo de modalidad A, B, C y D; y ii) el tipo de categoría que pertenece los procedimientos de licencia de edificaciones y habilitaciones urbanas. Como propuesta se encuentran enumerado de la siguiente manera:

- Del 1 al 4, correspondientes a la categoría 1, 2, 3 y 4 según corresponda de la licencia de edificación en la modalidad A, B, C y D.

- Del 05 al 08, correspondientes a la categoría 2, 3 o 4 según corresponda de la licencia de habilitaciones urbanas en la modalidad A, B, C y D.

(...)

2. La Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres

Con memorando N° D001049-2025-MML-GGRD, propone actualizar los servicios no exclusivos referidos a módulos de talleres, cursos de gestión de riesgo de desastres y constancias, para que se compendie en el TUSNE de la MML.

Además, con el Informe N° D000868-2025-MML-GGRD-SDCPRR de la Subgerencia de Defensa Civil, Prevención y Reconstrucción, señala que la Ley 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD), establece que las entidades deben mantener debidamente informadas a todas las personas naturales y jurídicas sobre las condiciones de riesgo.

Es por ello, que la GGRD, brinda capacitación en Gestión del Riesgo de Desastres, que comprende 10 servicios no exclusivos (07 referido a talleres y 03 al documento probatorio de los talleres...

(...)

3. La Gerencia de Desarrollo Económico

Con memorando N° D000417-2025-MML-GDE, propone eliminar, modificar e incorporar sus servicios no exclusivos para compilar en el nuevo Texto Único de Servicio No Exclusivo – TUSNE de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Considerando ello, la GDE a través de la Subgerencia de Turismo con Informe N° D000247-2025-MML-GDE-ST, propone eliminar el certificado de talleres, debido que no cuentan con competencia para emitir certificaciones académicas con valor oficial, y que ello, corresponde a instituciones educativas acreditadas. Asimismo, sustenta la necesidad de incorporar el servicio de emisión de “Constancias de Participación de las capacitaciones en materia de Turismo”, señalando que la emisión de una constancia acreditaria de manera suficiente la asistencia o participación en las capacitaciones, que brinda en materia de turismo.

En adición a ello, la propuesta de la Subgerencia de Licencias y Promoción con Informe N° D000274-2025-MML-GDE-SLP, propone no mantener estos 02 servicios denominados: “Curso de Capacitación en Talleres Productivos” y “Constancia de Participación”. Dicha propuesta conforme a lo sustentada en el Informe N° D000269-2025-MML-GDE-SLP-DMA del Departamento de Microempresa y Artesanía, en el cual cita que estos talleres productivos son actividades presupuestadas.

Asimismo, con Informe N° D000405-2025-MML-GDE-SLP-DAMM, el Departamento de Administración de Mercados Municipales informa que a la fecha la Municipalidad Metropolitana de Lima a través de la Gerencia de Desarrollo Económico, solo administra dos mercados municipales: Gran Marisca Ramón Castilla y Unidad Vecinal N° 03, por lo que propone eliminar del servicio denominado “Uso de espacios dentro de los mercados municipales para realizar actividades de degustación, promoción y marketing”, lo referido al Mercado Municipal Minorista N° 01 y Mercado Municipal 03 de Febrero.

(...)

4. La Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental

Con memorandos N° D000705-2025-MML-GSCGA y N° D000706-2025-MML-GSCGA de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental e Informes N° D001619-2025-MMLGSCGA-SSC y D001620-2025-MML-GSCGA-SSC la Subgerencia de Servicios a la Ciudad, propone y sustenta actualizar (02) servicios no exclusivos referidos a:

N°	Denominación de los servicios no exclusivos	Acciones propuestas
1	Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos de la Construcción y Demolición de Obras Menores, con un costo por m3 de 39.90 soles.	En comparación con el TUSNE vigente, se actualiza la estructura de costos del servicio, pasando de S/ 30.70 a S/ 39.90 soles el metro cúbico. Que se sustenta con Informe N° D001942-2025-MML-GSCGA-SSC-DSLPL de la División de Supervisión de Limpieza Pública de la Subgerencia de Servicios a la Ciudad
2	Servicio de barrido, lavado, recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos municipales para eventos deportivos o no deportivos en la jurisdicción del Cercado de Lima, con un costo por Km-L de 175.10 soles; m2 de 0.30 soles y por tonelada de 226.50 soles	En comparación con el TUSNE vigente, se actualizado la estructura de costos del servicio, pasado de: - S/ 118.40 a S/ 175.18 por kilómetros lineales. Se redondea a un decimal. - S/ 147.50 a S/ 226.50 por tonelada. Que se sustenta con Informe N° D001938-2025-MML-GSCGA-SSC-DSLPL de la División de Supervisión de Limpieza Pública de la Subgerencia de Servicios a la Ciudad.

Además, de ello, se ha revisado de los Informe N° 1938-2025-MML-GSCGA-SSC-DSLPL y N° 1942-2025-MML-GSCGA-SSC-DSLPL de la División de Supervisión de Limpieza Pública, que se ha sustentado que para brindar ambos servicios y brindar estas alternativas para los ciudadanos, han elaborado una estructura de costos para determinar el monto a cobrar por el servicio y el estudio de mercado en relación con otras entidades que brindan el servicio.

5. La Gerencia de Cultura

Con memorando N° D000736-2025-MML-GC, se remite la propuesta de actualizar los servicios no exclusivos que pertenecen al Teatro Municipal de Lima, el Museo Metropolitano de Lima y el Museo Bodega y Quadra.

Cabe precisar que actualmente, la Gerencia de Cultura, cuenta con un total de 93 servicios no exclusivos, referente al alquiler de espacios en los teatros y Museos que administra, tal como se resumen a continuación:

- Teatro Seguro (numerado del 1 al 18).
- Sala Alzado (numerados del 19 al 25).
- Teatro Municipal de Lima (numerados del 26 al 59).
- Museo Metropolitano de Lima (numerados del 60 al 82).
- Museo de Sitio Bodega y Quadra (numerados del 83 al 86).
- Pinacoteca Municipal Ignacio Merino (numerados del 87 al 92).
- Fondo Editorial de la Municipalidad Metropolitana de Lima (93 y 94).
- Galería de Arte de la Gerencia de Cultura (N° 95).

De la evaluación de sus servicios compilados en el TUSNE vigente, la Gerencia de Cultura indica lo siguiente:

- Propone no mantener estos 08 servicios por las siguientes razones, que se indica a continuación:

(...)

- Por lo que, propone actualizar y aprobar 87 servicios, con la finalidad de promover la diversidad de espacios para eventos, así como brindar un mejor servicio al ciudadano. Siendo así, que los servicios propuestos son:

(...)

- Además de ello, precisa que la propuesta contiene el beneficio que se dispuso como parte del Programa Municipal "Club Metropolitano de Lima", en la Ordenanza N° 2575, el cual corresponde a aplicar el 20 por ciento en la entrada general.

- Y respecto a los costos, ello, se sustenta conforme se indica en el Excel denominado "AA CALCULO TUSNE GC- MML, que forma parte del Memorando N° D000736-2025-MMLGC.

6. La Gerencia de Seguridad Ciudadana

Con memorando N° D000994-2025-MML-GSGC, se propone incorporar el servicio no exclusivo "Taller de Adiestramiento Canino Comunitario", para que se compile en el nuevo Texto Único de Servicio No Exclusivo – TUSNE de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Considerando ello, la GSGC a través de la Subgerencia de Operaciones de Seguridad con Memorando N° D0002549-2025-MML-GSGC-SOS, se indica que debido al incremento de la población canina en los distritos de Lima Metropolitana y el Cercado de Lima y ante los constantes problemas vecinales por el comportamiento de algunos canes, presenta la propuesta de creación de un Taller de Adiestramiento Canino Comunitario.

En adición a ello, se revisa del Informe N° 138-2025-MML-GSGC-SOS-BC de la Coordinadora de la Brigada Canina que con este servicio no exclusivo se brindara una opción como solución al comportamiento de los canes, así mismo, fomentar la tenencia responsable, así como también sustenta el monto del servicios que propone brindar.

(...)

7. La Gerencia de Desarrollo Humano

Se aprecia que a través del Memorando N° D001511-2025-MML-GDH, se remite el Informe N° D000107-2025-GDH-JCB del analista legal de la Gerencia de Desarrollo Humano, mediante el cual consolida la propuesta de las siguientes unidades orgánicas:

a) La Subgerencia de Participación Vecinal y Voluntariado con Informe N° D000886-2025-GDH-SPVV, señala que no requiere contar con un servicio no exclusivo, siendo, así que sustento que el servicio de música de la banda de la MML, no se mantiene.

b) La Subgerencia de Educación Deporte Juventud y Recreación, con Informe N° D000423-2025-GDH-SEDJR, indica que sus servicios no exclusivos corresponden a áreas de deportes que se prestan en los Centros Deportivos de propiedad de la Municipalidad Metropolitana de Lima, los cuales son:

- Uso de centros deportivos.

- Alquiler de estructuras en centros deportivos.
- Escuelas deportivas.
- Capacitaciones

De ello, se infiere que al no existir modificación, se mantienen los costos de cada servicio no exclusivo, por lo que lo sustentado respecto a los costos de estos servicios, se adjunta el Informe técnico N° 75-2020-MML-GDE-SRD como sustento de los costos que se propone compilar en el nuevo TUSNE de la MML. Se adjunta correo electrónico de fecha 17.10.25, en el cual ratifican los precios que se presentan para la presente propuesta.

c) La Subgerencia de Bienestar y Promoción Social, con Informe N° D000527-2025- MML-GDH-SBPSI señala que las áreas que brindan y atienden los servicios que actualmente se compila en el TUSNE vigente, se mantiene con las mismas especificaciones y con sus costos, los cuales corresponden a:

(...)

En adición a ello, mediante correo electrónico de fecha 24 de octubre la Subgerente de la Subgerencia de Bienestar y Promoción Social de la GDH, comunica la absolución de las observaciones, que se realizó el 15 de octubre por parte de esta oficina, del cual se visualiza que:

- Confirma que los servicios de Turismo Gerontológico y Capacitación Técnico Productiva Intergeneracional con base a Personas Adultas Mayores y Población Vulnerable se mantendrán en el nuevo Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE), ratificando sus tarifarios vigentes.

- La exoneración parcial o total para Guarderías Infantiles Municipales (GIM) requiere una solicitud y evaluación socioeconómica, así como en los Servicios de los Centros Infantiles Municipales (CIM), conforme a la Resolución de Alcaldía N° 093-2025-MML.

- La Subgerencia tiene diez servicios.

(...)

d) La Subgerencia de Salud Pública y Agua de Emergencia, con Informe N° 324-2025- MML-GDH-SSPAE-DVS-LHL del Biólogo del Departamento de Vigilancia Sanitaria (DVS) señala que identifico un total de 05 conceptos de servicios asociados al área de alimentos y servicios, y 13 subservicios del área veterinaria del DVS. Siendo, estos los siguientes servicios, con sus respectivos precios:

(...)

En adición a ello, mediante correo electrónico de fecha 17 de octubre el asistente legal de la GDH, comunica la absolución de las observaciones, que se realizó el 15 de octubre por parte de esta oficina, del cual se visualiza que son 08 servicios.

e) La Subgerencia de la Mujer y Familia con Informe N° D000351-2025-MML-GDHSM, ratifica que sus servicios no exclusivos con los que se detallan en el siguiente cuadro a continuación:

(...)

Además, precisa que con el Informe N° D000279-2024-MML-GDH-SMF, sustento el servicio no exclusivo de "Alquiler del Salón de Recepciones del Palacio Municipal", con sus respectivos precios, así como indico que los demás servicios no exclusivos se mantendrán.

8. Gobierno Regional

Con Oficio N° 1939-2025-MML/ALC-GRML-GR, la Gerencia Regional remiten la propuesta de aprobar el servicio ecoturísticos correspondiente al Área de Conservación Regional del Sistema de Lomas de Lima (ACR SLL), los cuales comprende las siguientes Lomas:

- Lomas de Carabayllo 1 y 2
- Lomas de Ancón - Lomas de Amancaes
- Lomas de Villa María

Asimismo, con Informe N° 192-2025-GRML/SRAJ, la Subgerencia Regional de Asuntos Jurídicos señala que:

- Mediante Decreto Supremo N° 011-2019-MINAM se estableció que la administración del Área de Conservación Regional del Sistema de Lomas de Lima fue encargada a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

- La gestión técnica del ACR SLL, corresponde a la Subgerencia Regional de Recursos Naturales y Medio Ambiente del GRML, en su calidad de área responsable del control, seguridad, vigilancia y custodia del espacio natural protegido.

- La propuesta del servicio se encuentra enmarcada en el Plan Maestro del ACR SLL.

- La propuesta es viable, y que fortalezca la seguridad jurídica y la satisfacción del ciudadano, así como asegure la conservación del ecosistema de lomas y promueve el desarrollo sostenible.

Y con Informe N° D000080-2025-GRML/SRPP de la Subgerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto e Informe Técnico N° D000021-2025-GRML/SRRNMA-DMQM de la especialista de la Subgerencia Regional de Recursos Naturales y Medio Ambiente, sustentan técnicamente la propuesta del servicio, mediante el estudio de mercado de los siguientes servicios para ser compendiados en el TUSNE de la MML

(...)

9. Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. (EMILIMA)

EMILIMA en calidad de administrador del Parque de la Exposición, propone actualizar y aprobar sus servicios no exclusivos, por lo que con Oficio N° 000879-2025-EMILIMA-GC de la Gerencia General de EMILIMA, remiten y sustentan la siguiente propuesta:

- Aprobar veinticinco (26) servicios no exclusivos correspondientes al Parque de la Exposición. A continuación, se detalla los servicios no exclusivos que se proponen:

1. Uso del estacionamiento vehicular para usuarios: auto/camioneta/van.
 2. Uso del estacionamiento vehicular para abonados.
 3. Uso de espacios para filmaciones y fotografías por hora o fracción.
 4. Uso de espacios para Activaciones, Sampling de marcas y/o productos, por día
 5. Uso de la Zona A de las áreas verdes por día
 6. Uso de la Zona B de las áreas verdes por día
 7. Uso de la Zona C de las áreas verdes por día
 8. Uso de la Zona D de las áreas verdes por día
 9. Uso de la Zona E de las áreas verdes por día
 10. Uso de la Zona F de las áreas verdes por día
 11. Uso de la Zona G de las áreas verdes por día
 12. Uso de la Zona H de las áreas verdes por día
 13. Uso de la Zona I de las áreas verdes por día
 14. Uso de la Zona J de las áreas verdes por día
 15. Uso de la Zona K de las áreas verdes por día
 16. Uso de la Zona L de las áreas verdes por día
 17. Uso de la Zona M de las áreas verdes por día
 18. Uso de la Zona N de las áreas verdes por día
 19. Uso de la Zona O de las áreas verdes
 20. Uso del pabellón Bizantino para eventos por día
 21. Uso del pabellón Morisco para eventos por día
 22. Uso de los senderos alrededor de la Fuente China por día
 23. Uso de los senderos alrededor del MALI y Fuente China por día
 24. Uso del Anfiteatro
 25. Uso de la Explanada por día
 26. Eventos especiales auspiciados por EMILIMA.
- Propuestas que han sido remitido con Informe N° 176-2025-EMILIMA-GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas en el cual se sustenta la propuesta de cada uno de los servicios no exclusivos que se brinda como opción de alquiler de espacios en el Parque de la Exposición, así como la determinación de los precios propuestos.

(...)"

Que, la Oficina General de Panificación y Finanzas emite opinión favorable y hace suyo el Informe N° D001876-2025-OGPF-OPMGF de la Oficina Planificación, Modernización y Gestión Financiera, respecto, del proyecto de Resolución de Alcaldía que propone la aprobación del nuevo TUSNE de la Municipalidad Metropolitana de Lima, el cual concluye lo siguiente: i) De acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de Lima, la Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, Gerencia de Desarrollo Económico, Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, Gerencia de Cultura, Gerencia de Seguridad Ciudadana, Gerencia de Desarrollo Humano, Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima (EMILIMA) que administra el Parque de la Exposición y el Gobierno Regional Metropolitano de Lima que administra el Área de Conservación Regional del Sistema de Lomas de Lima, son funcionalmente competentes para promover el proyecto de Resolución de Alcaldía que aprueba el Texto Único de Servicios No

Exclusivos (TUSNE) de la Municipalidad Metropolitana de Lima; ii) El proyecto de TUSNE, cumple con establecer la denominación de los servicios no exclusivos, la descripción clara de los requisitos y sus respectivos costos, de acuerdo a lo señalado en el numeral 43.4 del artículo 43 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, por lo que se emite opinión favorable;

Que, mediante Informe N° D001128-2025-MML-OGAJ, la Oficina General de Asuntos Jurídicos concluye que resulta legalmente viable que, mediante resolución de alcaldía se apruebe el nuevo Texto Único de Servicios No Exclusivos - TUSNE de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Texto Único de Servicios No Exclusivos - TUSNE de la Municipalidad Metropolitana de Lima, según el detalle contenido en el Anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente resolución de alcaldía.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a los órganos y responsables de brindar los servicios no exclusivos, el cumplimiento de la presente resolución de alcaldía y su anexo, de conformidad con sus competencias.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Oficina General de la Secretaría del Concejo, la publicación de la presente resolución de alcaldía en el diario oficial El Peruano; y a la Oficina de Gobierno Digital, su publicación, incluido su anexo, en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Metropolitana de Lima: <https://transparencia.munlima.gob.pe/>, y a la Oficina General de Comunicaciones y Relaciones Interinstitucionales su publicación en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe), el mismo día de su publicación en el diario oficial.

Artículo Cuarto.- DISPONER que la presente resolución de alcaldía entre en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el diario oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

RENZO ANDRÉS REGGIARDO BARRETO
Alcalde

2468975-1

MUNICIPALIDAD DE CARABAYLLO

Ordenanza que establece beneficios tributarios en el distrito de Carabayllo

ORDENANZA N° 522-MDC

Carabayllo, 12 de diciembre de 2025

VISTOS: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha que se indica; el Dictamen N° 13-2025-CEPYP/MDC de la Comisión de Economía, Planeamiento y Presupuesto de fecha 26 de noviembre del 2025 y sus antecedentes; respecto a la aprobación de la "Ordenanza que Otorga Beneficios Tributarios en el distrito de Carabayllo".

CONSIDERANDO:

Que el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305- Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la